LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Edicion de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administracion del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—Tambien se suscribe en la librería de Bailly-Bailière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la córte.

Viernes 19 de Agosto de 1864.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administracion, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte.
No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

Núm. 239.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia que no están al corriente en los pagos, se servirán remitir lo que adeudan á esta Administracion en sellos ó libranza, ó entregarlo en cualquiera de las principales librerías si no quieren sufrir el recargo de giro, ni esperimentar retraso en el recibo del periódico.

Del mismo modo advertimos á los nuevos suscritores, que en vista del favor creciente con que el público recompensa nuestros esfuerzos en pró de la buena causa que defendemos, nos ha sido preciso aumentar mucho la tirada desde el dia 15, no obstante lo cual, se han agotado los ejemplares.

Seguimos aumentando la tirada desde hoy, con objeto de servir los números que se nos pidan.

SECCION POLITICA.

ESPAÑA Y MÉJICO.

¿Debemos reconocer el imperio de Méjico?

Cuestion es esta que tal vez muy pronto se pondrá sobre el tapete, y acerca de la cual vamos á recordar algunos hechos, que bueno es no se olviden, miéntras presida los Consejos de la Corona el señor Mon, tan *obsequioso*, tan *deferente* para con todos los planes y proyectos de la política francesa, lo cual basta para que sea antipático á cuantos sienten latir en el pecho un corazon que se sobrecoje ante las terribles enseñanzas de la historia.

Esta sencilla indicacion bastará para que todos los españoles consideren incapacitado al Sr. Mon, para plantear el problema del reconocimiento del imperio de Méjico, nacido al calor de la influencia napoleónica, y por efecto de la política torpe, miope, vacilante, imprevisora y anti-española del general O'Donnell.

El Sr. Mon, que si no es gran cordon de la Legion de Honor, no será por falta de deseos; el señor Mon, cuyo más *preclaro* timbre, PARA ÉL se entiende, se halla acaso condensado en el reconocimiento de la Deuda de 1823, verdadero padron de ignominia para la España de 1808; el Sr. Mon, que al plantear *oficiosamente* la cuestion del reconocimiento de esa Deuda, atendió más que á otra cosa á complacer al César francés, lisongeándole al propio tiempo la idea de que en el asunto mediaba la satisfaccion de un sentimiento reaccionario: el señor Mon, que sabe que los españoles, en todo lo que atañe á su independencia, son suspicaces y recelosos; el Sr. Mon, que no desconoce que en este país clásico de la lealtad y la hidalguía, se mira de un modo poco halagüeño al que, *sea cualquiera su posicion*, abdique ante una potencia extranjera; el Sr. Mon, que *pudiendo*, no hizo *lo que debió*, cuando surgió en París la candidatura austriaca para el trono de Méjico; el Sr. Mon, en fin, que *compendia y asume en sí* TAN TREMENDAS RESPONSABILIDADES, POR TÍBIO EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE ESPAÑA, POR FERVOROSO ABOGADO DE LOS DE FRANCIA, EN CUESTIONES DE MARAVEDISES, no puede ni aún *iniciar* la cuestion del reconocimiento del imperio de Méjico, sin que el país, poseido de indignacion, formule una enérgica protesta contra el que—será casualidad, pero hay muchas coincidencias,—POR LO MÉNOS, *dejó, hacer á Francia*, con menoscabo de los intereses de todo género de España, lo mismo de los dinásticos, que de los de nuestra influencia en América.

Prescindiendo de otros antecedentes, que estamos dispuestos á consultar en caso necesario, diremos que la responsabilidad del Sr. Mon se halla tácitamente exigida en los discursos que en el Senado y en el Congreso pronunciaron los señores marqués de Novaliches y Rios Rosas, los dias 10 de Junio de 1862 y 13 de Enero de 1863.

Y existiendo pendientes tan formidables acusaciones, ¿cómo es posible que el Sr. Mon se atreva á poner sobre el tapete la cuestion del reconocimiento del imperio de Méjico, *imperio que á haber sido* OTRO EL SEÑOR MON, SERIA HOY UNA MONARQUIA REGIDA BAJO LOS PRINCIPIOS DINASTICOS CONSIGNADOS EN LA CONSTITUCION DEL ESTADO, COMO CON ARREBATADORA FRASE DIJO EL SEÑOR RIOS ROSAS EN LA SESION DEL CONGRESO YA CITADA?

¿Pues qué, la historia no guarda cuidadosamente en sus anales los testimonios de la conducta de los hombres públicos, por ellos mismos escritos, por ellos mismos depositados en ese archivo abierto para todo el mundo, á fin de que llegado que sea el dia, se aquilaten y pesen y midan las acciones de cada cual, para que la justicia ejerza sus fueros, para que la pátria pida cuenta de la manera que se tuvo de resolver las diversas cuestiones encomendadas á los que ante todo y sobre todo deben servirla, so pena de conquistarse un título poco envidiable?

Sí; los países gobernados constitucionalmente ofrecen siempre abundantes medios de entrar en ese exámen retrospectivo que suele ser más provechoso, despues de pasado algun tiempo, y mucho más cuando se trata de pueblos tan impresionables como el nuestro, por efecto de su carácter meridional, dado de suyo á apasionarse á la raíz de los sucesos y á no dejar á la fria razon el cumplimiento de las funciones que le son propias.

Al discutirse en los Cuerpos colegisladores de España la complicada, tortuosa, difícil y delicadísima cuestion de Méjico, el sentimiento público sólo se impresionó con la idea de que desapareciera de las esferas del poder el que personalizaba en sí toda la responsabilidad, el ministerio presidido por el general O'Donnell; pero, ¿no habia otras entidades igualmente responsables?

Ha llegado el momento de depurar esta cuestion, y nosotros la abordamos resueltamente, impulsados del generoso móvil de nuestro ardiente y acrisolado patriotismo.

Los hombres públicos que ocupan un puesto tan elevado como el que ocupó el Sr. Mon en París, están sujetos á las responsabilidades consiguientes á la importancia de los cargos que desempeñaron; pues para ponerse á cubierto y no escudar con su presencia *ó su silencio* actos que no juzgan convenientes, tienen siempre espedito el recurso de las dimisiones, recurso por otra parte que no es un Jordan que lava todas las culpas, porque los actos anteriores pueden haber sido de tal naturaleza, tan primordiales, que todos los demás de ellos derivados no hayan sido más que lógicas é indeclinables consecuencias de los mismos.

Veamos y fijémonos por hoy en un dato, al cual es perfectamente aplicable todo lo dicho en el párrafo anterior.

En la conferencia celebrada entre Mr. Thouvenel y el Sr. Mon el 13 de Octubre de 1861, dijo aquel, segun un despacho de éste:

«Algo quiso indicarme tambien Mr. Thouvenel sobre la conveniencia de que fuese un buen príncipe el que reinase en Méjico.....»

En el brillante discurso que el 10 de Junio de 1862 pronunció el Sr. Olózaga en el Congreso, se hizo notar que desde aquel despacho del Sr. Mon hasta que volvió á hablarse de monarquía, trascurrieron ocho semanas.

Recuérdese que desde que la cuestion de Méjico entró en su período álgido, que fué desde que se celebró el tratado de Lóndres, comenzaron á circular los más tristes rumores, y que fueran inútiles cuantas preguntas é interpelaciones se formularon en el Senado y en el Congreso, con objeto de que el ministerio O'Donnell enterase al país de lo que realmente ocurria.

El silencio, las evasivas del gobierno, aumentaban la pública desconfianza; la presentacion de los 110 documentos, la avivó, porque se hallaron incompletos, relativamente á ciertos interesantes detalles, tales como el á que se referian las palabras de Mr. Thouvenel que quedan copiadas; y por lo tanto, y á impulsos de un ardiente patriotismo, el señor marqués de Novaliches, con acento enérgico y severo, dirigió el 10 de Junio de 1862 terribles acusaciones al gobierno bajo la forma de consejos, al apoyar su proposicion, reducida á que se nombrára una comision de senadores que examinase todos los documentos enlazados con la cuestion de Méjico, á fin de que pudiera darse un dictámen á la altura de lo que reclamaban las circunstancias de un asunto de tal magnitud.

Pasaron meses, y al cabo, el Sr. Mon, rompiendo un silencio que no tenia ni tiene justificacion posible, reveló todo lo que habia ocurrido; es decir, la abdicacion del ministerio O'Donnell, y lo que es peor, el abandono de la causa de nuestra dinastía, en favor de la casa de Austria, cuya candidatura, como dijo con grandilocuente palabra el Sr. Rios Rosas el 13 de Enero de 1862, quedó excluida en España por el testamento de Cárlos II y por la batalla de Almansa.

Ahora bien: el Sr. Mon, alma de aquella negociacion por su calidad de embajador en París, fué quien principalmente contribuyó al abandono de los derechos dinásticos de la casa de Borbon, cuyo jefe es doña Isabel II: ¿cómo ha de poder ahora proponer desde su sillon de presidente del Consejo el reconocimiento de un imperio que es la consecuencia de la anulacion de aquellos derechos seculares y venerandos?

Otro dia, con más espacio, demostrarémos que el Sr. Mon distó mucho de llenar como cumplia el puesto de confianza que se le designó en momentos críticos y solemnes.

Por hoy terminamos repitiendo: en el caso de que á los intereses de España convenga el reconocimiento del imperio mejicano, ¿puede autorizarlo el actual gabinete? Nó; ABSOLUTAMENTE NÓ.

¿QUIÉN CONSPIRA?

Al oir esta pregunta, tal vez haya quien formule esta otra: ¿se conspira?

Vamos á responder nosotros, diciendo: se conspira. ¿Quién es el conspirador? El vicalvarismo.

En 1854 conspiraba el general O'Donnell, encerrado en una bohardilla.

El general O'Donnell conspira en 1864, escondido detrás del Sr. Mon.

En ambas fechas demuestra el general O'Donnell su aficion á conspirar desde las alturas. Una bohardilla es la parte mas *eminente* de una casa, á la manera que D. Alejandro Mon es una *eminencia* política.

Pero así como la bohardilla no es la parte más *excelente* de una casa, sino pura y sencillamente su parte más *alta*, así tampoco el Sr. Mon, aún cuando materialmente se halla situado en la *altura*, no por eso descuella por la *excelencia* de su ingénio.

El lugar que ocupa el Sr. Mon y sus condiciones de hombre de gobierno, se hallan en proporcion inversa.

La altura que ocupa el Sr. Mon y su falta de dotes para gobernar, se encuentran en proporcion directa.

Un globo lleno de gases pestilentes se eleva tanto más, cuanto ménos pesan los fluidos aeriformes que contiene. No es extraño que se haya elevado á tanta altura el Sr. Mon, verdadero globo político, henchido de presuncion y vanidad.

El metal más pesado es el más precioso. No tiene el Sr. Mon la gravedad del oro; pero *es como un oro, patitas y todo*, segun el refran.

El objeto de la conspiracion del vicalvarismo en 1854, se halla indicado en la carta que escribió *Antonio* el de Tolosa. El objeto del vicalvarismo diez años despues..... no se puede asegurar *oficialmente* cuál será. Por lo pronto conspira para *entronizarse* en el poder; despues..... allá veríamos.

En 1854 se publicaban clandestinamente *Murciélagos* y otros inmundos libelos. En 1864 se hacen circular rumores falsos, se propalan noticias absurdas, se inventan conspiraciones tenebrosas y proyectos de asesinatos, y se procura, en fin, quitar el sosiego al país, desacreditando á sus ojos, por tan maquiavélicos medios, á los grandes partidos constitucionales.

Llega á tanto la osadía y la desfachatez del vicalvarismo en estas materias, que miente sin pudor.

Ayer verian nuestros lectores un párrafo que copiamos de cierta correspondencia de Madrid, escrita por un vicalvarista y publicada en las columnas del *Diario de Barcelona*, en la cual, con inaudito cinismo, se dice, entre otras cosas, que *no pasa un dia sin que estalle algun petardo ó suene algun otro ruido que instantáneamente despeje las calles, haciendo correr á las gentes hácia su casa, y que apenas los transeuntes se pronuncian en fuga, las tiendas se cierran y el pánico se difunde.*

Esto *miente* el vicalvarismo *en letras de molde*; esto se atreve á propalar por medio de su órgano *El Diario de Barcelona*, para que los catalanes lo crean. No se podria inventar un medio más *patriótico* de calmar la efervescencia que reina en el Principado y en otras provincias, con motivo de la crísis industrial y monetaria que atraviesan, y con motivo tambien del recargo de la odiosa contribucion de consumos.

¿Quién ha visto la cara á D. *Pánico* en Madrid? ¿Quién ha visto correr gentes ni cerrarse las tiendas? ¿Quién ha oido la esplosion de *petardos* ni otros *ruidos* semejantes?

El único *ruido* que se oye en Madrid y en toda España, es el que hacen, batiendo mandíbulas, los vicalvaristas famélicos.

El único *petardo* cuya esplosion se teme, es el que se está preparando en Somos-Aguas.

Ya sabe el país que el vicalvarismo *le pegó un petardo* terrible, por espacio de muchos años; sabe tambien que no es malo el que le está pegando el actual gabinete, y le consta que los verdaderos *petardistas* de la política son las gentes de O'Donnell y comparsa, siempre dispuestas á *petardear*.

Esa correspondencia de *El Diario de Barcelona*, llena de imposturas, es una prueba más de que..... se conspira.

Ya lo hemos dicho. Se conspira indudablemente. El conspirador es el vicalvarismo. El vicalvarismo conspira para hacer creer al gobierno que conspiran los que no han pensado en conspirar.

Por medio de tan torpe conspiracion, consigue que el digno capitan general de Madrid dé asenso á una delacion del general Cervino, para que haya *alarma*; propala en las columnas de *La Correspondencia* y otros periódicos la falsa noticia de que se trata de asesinar á ciertos hombres, para que haya *alarma*, y se empeña, por último, en desvirtuar el carácter de lo ocurrido en el regimiento de Saboya, para que haya *alarma* tambien.

Estas alarmas ponen en alarma al ministerio Mon; y alarmado el Sr. Mon, lleva la alarma al país, miéntras en Somos-Aguas resuena una estrepitosa carcajada.

En Somos-Aguas se rien del *hábil* Sr. Mon; y la nacion entera se rie á su vez de Mon y de Somos-Aguas.

En Somos-Aguas se conspira; pero los hombres honrados de todos los partidos aspiran á que no triunfen las aspiraciones de los conspiradores.

En 1854 el vicalvarismo engañó al partido progresista.

En 1864 el partido progresista maldice á quien tanto abusó de su honradez y confianza.

El Sr. Mon es hoy la bohardilla donde se halla escondido el general O'Donnell. Mas aunque el señor Mon es bastante obeso, le falta *altura* para tapar la persona del general O'Donnell.

El general O'Donnell se halla al descubierto en 1864; y por mucho que se *sonria*, no puede aplacar la espantosa silba con que lo *aplaude* el país.

INDIGNACION DE TODOS LOS PARTIDOS.

La idea de que puede surgir otra situacion vicalvarista, subleva la conciencia del país.

Para que se vea que no hablamos al aire, nos bastará copiar lo que dicen diferentes periódicos de distinta significacion política, y se hallará una completa uniformidad.

La Iberia de ayer:

«Siguen los ministeriales explotando el tema de la coalicion.

Hemos hablado ya tantas veces de esto, que es escusado que hablemos una vez más. Si aquí llega á haber una coalicion no será de partidos políticos, será de hombres de decoro y amantes de su patria, sin distincion de partidos, contra la union liberal que nos avergüenza en el esterior, y oprime, arruina y corrompe en el interior.»

La Democracia:

«¡Inútiles esfuerzos! Los vicalvaristas no alcanzan el poder por más que hacen, y se desesperan. Todo lo más que alcanzan es algun puesto de oficial en un ministerio, cosa en verdad harto pequeña para un partido tan grande.

La cosa tiene mucho de grotesca, pero es significativa. La triste posicion en que queda ese grupo, que ya se daba aires de triunfador, á quien de seguro las desgracias vicalvaristas no inspiran mucha lástima. Más lo que tiene significacion es esto. ¿Cómo los unionistas, que dentro del mismo ministerio tienen representantes, que á boca llena llaman suya la situacion, que aparentan sostenerla, no la sustituyen, una vez que su caida es inevitable? ¿Qué obstáculos tan imprevistos, qué dificultades tan invencibles han surgido para que el general O'Donnell, de quien se decia que el actual ministerio era un simple precursor, no brille de nuevo en la presidencia del gabinete?

Reflexionando un poco, se advierte que no hay misterio alguno en los hechos. No son las intrigas, no son los manejos ocultos, quien se opone á que domine de nuevo la fraccion O'Donnell: es la fuerza misma de las cosas. Existe en todos los partidos, en todas las fracciones, en todos los grupos, una repugnancia invencible á consentir que los vicalvaristas reaparezcan en el poder. Ninguno de ellos dejará de oponerse en cuanto pueda: con mas motivo, ninguno auxiliará á los vicalvaristas, ni se unirá con ellos para fundar una situacion.

Si, por desgracia, llegara á formarse un ministerio unionista, empezaria, como acabó el de los cinco años, en la soledad y el aislamiento. Entónces se veria, en toda su desnudez, lo que puede dar de sí el sistema político, de los que todavía se ocultan con la máscara de union liberal. Una docena de resellados, de los que la mayor parte nada valió jamás, y el resto ha perdido lo poco que valia; hé aquí el apoyo que tendria el general O'Donnell. Preciso es que sea funesta y perturbadora la influencia de este hombre para que todos le rechacen.»

El Telégrafo de Barcelona del 17, correspondencia de Madrid:

«Los vicalvaristas siguen alimentando sériamente las esperanzas de alcanzar muy pronto el poder, salvado hasta ahora milagrosamente de sus manos. Si algo grave tiene la actual situacion, ¿quién la ha conducido á este extremo? El estado financiero de la nacion española, ¿quién le ha creado? No es necesario dar contestacion á estas preguntas.»

EL PARTIDO MODERADO.

Tal es el epígrafe bajo que publica ayer nuestro estimado colega *El Espíritu Público* el siguiente artículo, corolario de los que viene escribiendo sobre la union liberal y que hemos trasladado á nuestras columnas. Dice así:

«Continuando nuestro discurso principiado en los anteriores artículos, diremos: no existiendo ya como partido la *union* apellidada *liberal;* no reuniendo condiciones de gobierno la *union-O'Donnell* ó sea el *vicalvarismo*; siendo imposible la formacion de un partido nuevo bajo la bandera de *union constitucional*, preciso es pensar para la gobernacion del Estado, para su tranquilidad, en los medios convenientes de organizar un poder fuerte, justo é ilustrado que nos saque del estado vacilante en que nos encontramos hace tantos años, de un género de protestantismo político, pues así podemos llamar esa acumulacion de individualidades que, aunque agrupadas, no han tenido un *credo comun* ni un interés general. La *union* titulada *liberal* se parece á aquellos compuestos químicos, que se descomponen apenas se les aplican ciertos reactivos, yendo cada molécula á sus afines y verificándose una completa disolucion.

Con el reactivo de Prim se separó la parte *progresista*; con el de Rios Rosas la parte *moderada*. Sólo ha quedado rodeando á su jefe la fraccion de *Vicálvaro*, auxiliada de algunas de sus criaturas. La agrupacion de *Vicálvaro* no dejará de presentar obstáculos para disolverse completamente y para que sus entidades vuelvan á los partidos de que procedieron. Sus individuos, segun la expresion de un político, viven tan estrechamente unidos como si fuesen conjurados: sus secretos, los compromisos que arrostraron concurriendo al Campo de Guardias, el bautizo de sangre que recibieron, forman vínculos á que dan más fuerza las posiciones oficiales que ocupan algunos ó que ocuparon, y que infundieron sobre los que no pertenecen á su comunion, cierto género de respeto y de sumisa docilidad.

Si no de los hombres de Vicálvaro, de algunos ambiciosos que se les reunieron, salió la idea de una nueva denominacion de la *union constitucional*, amalgama insostenible, y que durará á lo sumo cuanto dure el ministerio actual; y como si se previese ya la muerte inevitable de esa ilusion fascinadora, se han lanzado al mismo tiempo, para que probasen fortuna, otra porcion de nombres y de lemas: se ha hablado tambien de la *union conservadora*, otra vez de la *union liberal*, de la *union de elementos afines*, de la *union de tolerancia*, presentando asimismo como distintivo el lema *de nada de reaccion*, etc.

Pero todos esos títulos no envuelven en la realidad otra cosa que la idea de ver si bajo un nombre seductor y por medio de artificios, se consigue rehabilitar lo pasado y continuar en el mando consumando la desorganizacion de los partidos. Y si no fuese así, ¿cómo podria concebirse la adopcion de nombres que no expresan una cualidad exclusiva, y que no convenga al partido moderado? Este gran partido es una asociacion ó *union constitucional* porque la *Constitucion* es su bandera: una *union conservadora*, porque su propósito y su objeto es *conservar* la ley fundamental, la dinastía y la religion: es una asociacion de *tolerancia*, porque ha respetado y respeta las opiniones contrarias dentro de la órbita de la legalidad, y nunca ha rechazado á los que han venido de otras á sus filas á profesar sus doctrinas y á ayudar á su ejecucion: no es *intolerante* el partido que conserva sus doctrinas sin usar de violencia para imponerlas: el partido moderado es una acumulacion de *elementos afines* porque la introduccion de otros lo descompondrian y privarian de sus condiciones esenciales, que forman su constitucion y naturaleza especial.

El partido moderado reune, pues, todas las cualidades que comprenden esas nomenclaturas. Y si las reune, ¿á qué fin formar otro nuevo? ¿A qué fin introducir la division? ¿Con qué objeto lanzar ese nuevo gérmen de anarquía? Oigamos los prudentes consejos del Sr. D. Juan Rico y Amat en la introduccion á su *Historia política y parlamentaria de España*, en la que despues de analizar los partidos, dice: «Cuando los verdaderos elementos que »forman la unidad social y política de España es»tén proporcional y debidamente representados en »el gobierno; cuando la nobleza, el clero y el pue»blo ejerzan sus respectivos derechos en armónico »concurso, descollando entre esos poderes el poder »de la Corona como moderador y nivelador de los »demás, entónces, y sólo entónces, tendrémos un »gobierno *representativo-verdad*, un gobierno repre»sentativo pacífico, fecundo y de verdadero pro»greso.

»Entónces y sólo entónces se disolverán esas »fracciones políticas, esos grupos aislados, gan»grena de los partidos, sofistas por ambicion y ago»reros por cálculo, que proclaman que no es posi»ble el poder sin el despotismo, ó la libertad sin la »anarquía: que no quieren ó no pueden mandar »nunca sin ser tiranos, ni nunca saben obedecer »sin ser conspiradores.

»Nuestra nacion está ya harta de revoluciones »estériles, de inútiles sacrificios, de promesas y »desengaños.

»Fijos sus ojos en lo porvenir, su corazon en lo »presente y su memoria en lo pasado, aspira al es»tablecimiento definitivo de un gobierno pacífico »en que se premie el mérito y no la osadía: en que »el principio de autoridad sea un dogma y la revo»lucion un imposible: en que se progrese sin des»truir, y se ilustre sin desmoralizar: en que el po»der no sea patrimonio exclusivo de un partido: en »que las tendencias demagógico-desorganizadoras »se sofoquen, y se fortalezca el principio monár»quico: en que la libertad y el órden se amalgamen »sin destrozarse mútuamente, en que se combata »la impiedad y se enaltezca la religion.»

Cabalmente este programa puede cumplirlo el partido moderado en las circunstancias actuales. Desembarazada la Constitucion de 1845 de la reforma, Constitucion con la que se gobernó pacíficamente una porcion de años, hay un paladion que puede servir de enseña y bandera á todas las fracciones del partido moderado. En suma, la ley fundamental se halla actualmente en un estado de sencillez y sin aquella complicacion que la embarazaba: sólo falta que entre en el gobierno para la administracion del Estado un partido noble y generoso, no una pandilla ni una bandería. Afortunadamente el partido moderado, reorganizado en medio de la desgracia, ilustrado por esta, ennoblecido con el abandono de la reforma, reintegrado con las eminentes personas que momentáneamente se le separaron, se halla ya en estado de gobernar.

La Corona puede llamarlo, en la confianza de que corresponderá á la elevada mision de establecer un gobierno de órden y justicia. Los hombres que pertenecen á un partido que tiene un pasado glorioso, una bandera inmaculada, un credo político que profesan en alta voz, ¿no han de ser preferidos á los que, especulando con la política, inventan nuevas y estravagantes nomenclaturas y se proponen combinaciones absurdas sin más objeto que colocarse dentro de una bandería que sea llamada al mando, para de este modo imponerse á la Corona y á los partidos legales, y continuar un estado de cosas absurdo é insostenible, cuando existe una legalidad comun y hombres virtuosos y decididos, que no se prestarán jamás á adorar el ídolo del personalismo, que traerá como séquito necesario la inmoralidad, el desórden y la revolucion.

Baste por hoy: otro dia continuarémos.»

Y SIGUEN LAS CARTAS CANTÁRIDAS.

Queremos decir que *El Lloyd* de Barcelona continúa insertando—*cuando le dejan*—las cartas de su corresponsal de Madrid, pues la que *intentó* insertar el 16, produjo denuncia y secuestro, etc., etc. De fijo hay allí algun Borrajo *Alcides* y algun adamado Chacon, y nos lo prueba que *El Lloyd* reproduce las acepciones que el dia pasado dimos de las palabras «agua de borraja y borrajear.»

Pero á falta de aquella carta, hé aquí la publicada el 17, que dice así:

Sr. Director de *El Lloyd Español*:

«Madrid 14 de Agosto.—Mi estimado amigo: en España siempre hay motivos de sorpresa en todo lo que se relaciona con la política. Ahora tenemos dos fracciones en el ministerio, casi independientes la una de la otra, y si digo sin casi, quizás tenga razon: la una reside en la Granja, la preside D. Alejandro Mon, afecto al círculo de Novaliches (1): la otra está en Madrid, la preside Cánovas del Castillo, afecto á O'Donnell y Serrano con escepcion del señor Mantilla.

Figúrese V. el *galimatías* que se habrá armado en los círculos gubernamentales con este dualismo tan pronunciado. Las armas con que luchan los unos contra los otros no son iguales, pero las de ambos son potentes. El *belen* se vá poniendo cada vez más sabroso, pero de resultados más difíciles de comprender.

El gobierno de aquí, de Madrid, estuvo reunido ayer toda la tarde y toda la noche asistido y asesorado por el general Serrano, é inspirado entre bastidores por *El Diario Español* y por *La Epoca*. Estuvieron *pendientes* de la marcha del general Prim y cuando se desengañaron de que no se realizaban ninguno de los acontecimientos que temian, se dedicaron á plantear proyectos para lo porvenir. Se acordó la marcha á escape del Sr. Cánovas, y se encargó al ministro de la Guerra que reflexionase sobre la adopcion de las nuevas medidas que fuesen convenientes.

El ministro de la Guerra nos ha recordado á aquel banquero francés de entendimiento redondo, que despues de haber tenido la fortuna de hacerse rico, quiso hacerse ocurrente. Asistió un dia á un banquete en el que uno tenia fama de listo, dijo á la dueña de la casa, á la hora del té, que tenia *bonté*, en cuya frase iba encerrada la de *bondad* y la de *buen té*, y el equívoco fué celebrado por todos los asistentes.

El banquero, al cual comparo con el Sr. Marquesi, no comprendió la intencion, pero se hizo cargo de las palabras, y las conservó para lucirse él tambien, cuando encontrase ocasion oportuna. La consideró así, en otro banquete, pero por desgracia no habia té, sino café, y él, que no era capaz de hacer distinciones, le soltó á la dueña que tenia *bon café*, y ninguno celebró el chiste, lo cual admiró mucho á nuestro hombre... El Sr. Marquesi, como el banquero de marras, ha querido imitar á Narvaez en los destierros, pero como en lugar de *té* lo que hay ahora es *café*, no ha podido ménos de hacer fiasco.

El círculo O'Donnell puro está soliviantado con las exigencias de *El Diario Español* y de *La Política*, y dicen que D. Leopoldo se halla decidido á castigar la impaciencia de estos dos *enfants terribles*, y que como le quemen la sangre se vá á aliar con una parte del elemento moderado.

Todas estas son cuentas galanas, porque la verdad es, y créame V. á mí, que cuentan sin la huéspeda.

De V. afectísimo S. S. Q. S. M. B.—C.

Dos palabras por cuenta nuestra.

Despues de lo ocurrido con el número de ayer hemos temido que nos faltase *espacio* donde imprimir toda la carta. No estrañe pues nuestro estimable corresponsal, si la halla hoy más reducida. —*La Redaccion.*

Hé aquí lo ocurrido, segun *El Lloyd* del 17:

Denunciado el número de hoy por el señor fiscal de imprenta, sentimos haber retardado más de lo acostumbrado á repartirlo; pero nuestros suscritores comprenderán la necesidad que teniamos de retardar el reparto, á fin de preparar esta nueva tirada, en la cual les damos cuanto les teníamos preparado, excepto la correspondencia de Madrid, que ha sido la causa de este percance.

En lugar de las noticias de intramuros de Madrid que pensábamos darles, ahí van las de extramuros de Barcelona.

Váyase lo uno por lo otro.»

En otro lugar insertamos íntegras las defensas de los complicados en el *supuesto* proyecto de conspiracion del regimiento de Saboya. Han sido *absueltos* todos los procesados, por lo cual felicitamos al tribunal que ha fallado en justicia, y á los que durante muchos dias han sufrido las consecuencias de una delacion á todas luces infundada, cuyo orígen no se hallaria léjos de Somos-Aguas, si se indagase.

Mañana hablarémos más despacio sobre este asunto.

La Política está de *pésame*.

Dice anoche que *se alegraria mucho* de que el teniente Baena y los sargentos de Saboya fuesen

(1) No creemos haya tales afecciones; que por lo demás, nos parece no han de importar mucho al general Pavía.

(N. de la R. de L. L.)

2009 Ministerio de Cultura

condenados, el primero á dos meses de castillo, y los segundos á extinguir el tiempo de su empeño en el Fijo de Ceuta. Y como quiera que *todos* han sido *absueltos*, no puede *La Política* tener aquella *alegría*.

Por eso decimos que está de *pésame*.

Como comentario á la noticia dada ayer mañana por un diario progresista, de que parece probable la formacion de un gabinete Novaliches, dice anoche *La Política*:

«Los diarios progresistas han recibido sin duda la consigna de publicar de cuando en cuando esta candidatura para popularizarla. Si saliera cierta, creemos que en premio de este servicio deberian los candidatos aumentar lo ménos diez más á los ochenta distritos que les ofreció el marqués de Miraflores, segun se dijo por entónces.

Pero, aunque esperamos y deseamos verlos en el Congreso, mucho tememos que no sea por este camino.»

Nosotros podemos decir que, bajo la administracion de un gabinete Novaliches, las elecciones de diputados serían tan libres como jamás se han conocido en España; y por tanto, el partido progresista no tendria que *estipular* con el ministerio ningun número de candidatos, supuesto que traeria al Congreso todos cuantos en franca y noble lucha venciesen á sus adversarios políticos en las urnas.

Dice *La Política* que *desea* ver á los progresistas en la Cámara popular; mas *La Política* sabe que el partido progresista, segun lo tienen manifestado sus órganos en la prensa, no saldrá de su retraimiento, ínterin se hallen en el poder los vicalvaristas ó sus *afines*.

Convénzase nuestro apreciable colega, de que la defensa del vicalvarismo, por más *halagos* que se hagan á ciertos partidos, es un *imposible*. El país entero lo conoce ya y lo ha juzgado; y los fallos del pueblo son inapelables.

Segun nuestras noticias, el Sr. D. Domingo Dulce, *el leal*, en vista del informe de los jurisconsultos señores Cortina, Alonso Martinez, Acebedo, Alvarez y Cutanda, no ha tenido más remedio que confesar paladinamente que obró de un modo arbitrario desterrando á los Sres. Durañona y Tuero.

Con tal motivo parece natural que se dé á los injustamente perseguidos un público desagravio, autorizando de real órden su regreso á la isla de Cuba; pero como nada nos han dicho los ministeriales acerca de este particular, esperamos serán tan amables que ilustren al país, poniendo en su conocimiento el estado de un asunto que tan mal parada deja la justificacion del marqués de Castellflorite, *providencia* de Cuba, etc., etc. ¿O será que se retarda la publicacion de la real órden, porque en ella aparezcan las medidas conducentes á indemnizar á los interesados por los perjuicios que han sufrido?

Al propio tiempo, tampoco vendria mal que nos dijeran por qué no se ha publicado la real órden de que nos hablaron, sobre la censura establecida en la Habana, para secuestrar los periódicos que no canten alabanzas á S. E.

Continúa el martirio de la prensa.

El mártir ayer fué *La Nacion*, cuyos ejemplares sufrieron la pena de secuestro.

¡Viva la libertad que el ministerio Mon concede á la prensa!

¡Y querrá hacernos creer que es un gobierno fuerte!

Estos alardes sólo significan debilidad y que se ha entrado en el período determinado por la *cara hipocrática*.

Habiendo sido absueltos por el consejo de guerra los complicados en la sublevacion que *soñaron* los vicalvaristas, ¿qué se deberá hacer con nosotros por el enorme crímen de haber *dado á entender* lo que ya es una *ejecutoria*?

Claro está: *fusilarnos*.

Dice *El Eco del País* en su número de anoche que la absolucion de los complicados en la soñada conspiracion del regimiento de Saboya, «es una prueba evidente de los sentimientos de rectitud y de justicia de que están animados el *gobierno* y las autoridades que han intervenido en este negocio.»

Es necesario ser *tan ministerial* como *El Eco* para hablar en estos términos. Eso es llevar la adulacion hasta el punto de ofender á un tribunal de justicia.

La *absolucion* de los procesados no prueba más sino que eran *inocentes*, y que el Consejo ha demostrado su independencia y justificacion, declarándolo así.

Suponer que ese fallo haya sido inspirado por el gobierno, es ofender á los dignísimos militares que lo han dictado.

Un corresponsal de Southampton dice que han llegado allí en el último vapor, de paso para Lóndres, los Sres. Sevello, Pardo é Irugia, comisionados por el gobierno del Perú con el fin de conferenciar con el representante de la república cerca de la córte de Saint-James, contratar un empréstito de 40 millones de pesos y comprar un buque blindado. Decíase, con referencia á esos mismos comisionados, que el gobierno del Perú tenia ya listo un *Monitor* blindado. Tambien se decia que en el vapor que salió de Southampton el 2, con direccion al Pacífico, iban planchas de blindaje pedidas por dicho gobierno, que se habian remitido con ese objeto desde Lóndres. Asegurábase, por último, que habian llegado al Callao 150 voluntarios chilenos, mandados por un entusiasta enemigo de España.

¿Y qué?

Todos estos alardes sólo servirán para demostrar más y más la impotencia de los peruanos.

La Esperanza de anoche publica, tomándolo de *Las Novedades*, los siguientes párrafos sobre la llamada *Cola del Banco*:

«Esta escrescencia sigue tan larga y tan robusta adherida al dorso del Banco de España, que se teme, y con bastante fundamento, que no pueda cortarse ya jamás.

Cuando las plazas extranjeras tengan noticia de que esto pasa en el primer establecimiento de crédito de España, ¿qué idea formarán de nuestro estado financiero? Nosotros no podemos comprender cómo el Banco se mantiene tan impasible en ese estado escepcional, porque esto, dígase lo que se quiera, no dejará de perjudicarle en sus relaciones con los demas Bancos europeos y en la apreciacion de sus efectos.

Se está aconsejando diariamente al Banco que establezca en Madrid puntos de cambio, y en verdad que cuando no lo hace es que se halla imposibilitado de hacerlo. Hé aquí otra razon más para que se diga que su caja no se halla tan holgada como debiera estarlo para atender á la sagrada obligacion del cambio de su papel-moneda.»

El Sr. D. Amable Escalante, ayudante que fué del marqués de los Castillejos, ha pedido su licencia absoluta.

Hé aquí los telégramas de París, relativos á la estancia allí de S. M. el Rey:

París 18.—Anoche tuvo lugar en Saint-Cloud la comida de familia dada en honor del Rey de España: fué magnífica.

Esta tarde recibirá S. M. el Rey de España en la embajada española.

Más tarde habrá comida en las Tullerías y asistirá el Rey á la ópera.

París 18.—En la gran comida dada anoche en Saint-Cloud, asistieron los miembros de la familia imperial y los ministros.

Esta tarde ha tenido lugar la recepcion en la embajada, de los españoles residentes en París, y de algunos franceses que habian solicitado el honor de ser recibidos.

Esta noche se iluminará la fachada de la embajada.

Están invitados los jefes de las legaciones á asistir hoy á la representacion que ha de tener lugar en el teatro de la Opera, en el cual se ejecutará el baile nuevo *Nemea*.

Mañana será la gran revista en el Campo de Marte, á la que asistirán la Guardia nacional y las tropas de la guarnicion del ejército de París.

La fiesta con que se debe obsequiar al Rey de España en Versalles queda fijada definitivamente para el dia 20. Las decoraciones son riquísimas; se iluminará el cercado entero, el cual representará el palacio de San Ildefonso.

El viernes tendrá lugar la gran revista anunciada de las tropas de la division de París y de la Guardia nacional, en obsequio del augusto viajero, cuya revista presenciarán el Rey y las altas personas de su comitiva.

De un artículo titulado la *Marina española*, firmado por el Sr. D. Nilo María Fabra, é inserto en *La Bolsa* de anoche, tomamos el siguiente párrafo:

«¿Por qué la fragata blindada *Tetuan* que se construye en el Ferrol, botada al agua en 19 de Marzo del año próximo pasado, necesita todavía grandes obras (que se prolongarán por espacio de mucho tiempo) para poderse hacer á la mar, cuando la fragata del mismo género *Numancia*, construida en un astillero particular de Tolon y botada en 19 de Noviembre último estará en disposicion de prestar servicio dentro de un mes? Siendo los dos buques de la misma clase, ¿qué causas han motivado la completa terminacion del primero?»

La Nacion de ayer, á propósito del párrafo de un diario vicalvarista, en que se dice que el general O'Donnell es enemigo de la adulacion y no sabemos cuantas cosas más, contesta en estos términos:

«¡Hombre, cómo ha variado V.! Pues cuando lo de los 1,700 caballos no era V. así. Pues cuando se enroscaba en el seno del ministerio del duque de la Victoria, no era tan enemigo de la adulacion, ni cuando los incendios de Valladolid de esas otras cosas. ¡Lo que vá de ayer á hoy!»

La Bolsa de anoche, refiriéndose á otro periódico, hace las siguientes intencionadas preguntas:

«¿Es cierto que el Sr. Salaverría confesó paladinamente en pleno Parlamento, así como la comision del proyecto de *Amortizables*, que reconocia en favor de esta 300 millones de reales efectivos que les pertenecian? Sí, ó nó.

¿Es cierto que el señor ministro, quedándose con ellos, quiere pagar estos 300 millones en cincuenta años? Sí, ó nó.

¿Es cierto que despues de no entregarlos para la amortizacion, como debiera, no abona el interés de este capital que se reserva sin pertenecerle? Sí, ó nó?»

La situacion triste en que se halla la prensa, signo evidente del desconcierto y del próximo fin del impopular y odiado ministerio Mon-Cánovas, inspira ayer á *El Clamor* las siguientes consideraciones:

«Una disposicion—que hoy echamos de ménos—tenia sujeta y amordazada la imprenta; hablóse mucho de dar libertad al pensamiento; se anunció com pomposas frases que la imprenta quedaria libre de los *tornillos* que la oprimian; pero es lo cierto que el *remiendo* con que esto ha querido procurarse, ha venido á ser más duro y restrictivo que la elucubracion nocedalina.

Con este motivo recordarémos que el proyecto presentado en 1857 por el Sr. Nocedal no llegó á discutirse, y sólo ha vivido por una autorizacion interina que debió cesar en el momento en que hubo posibilidad de que de ella se ocuparan los Cuerpos colegisladores.

Pero como la imprenta, aunque se afecte despreciarla, es uno de los más poderosos elementos de que dispone la opinion pública, el gabinete actual, fiel á los principios escépticos de la escuela vicalvarista, que le apadrina y proteje, ha encontrado medio de que discutido en parte, llegue á ser ley completa el aborto de una tendencia ostensiblemente retrógrada.

En los tiempos de eso que, sin saber por qué, se llamó *union liberal*, hubo un empeño tal en perseguir la imprenta, que no siendo bastante el *abuso* que se hacia del pensamiento del Sr. Nocedal,—así lo ha declarado el autor,—se inventaron con malévola intencion esas causas de real órden, de que algunos han sido víctimas; pero es lo cierto que no tuvimos, como ahora tenemos, la responsabilidad personal por delitos puramente de imprenta, ni entónces se vieron como hoy se ven sujetos al fallo de un consejo de guerra los escritores que en uso de su derecho se ocupan, como entónces lo hicieron, de lo que pasa en el ramo de guerra, si bien entónces como ahora, ninguno ha traspasado los límites de la más extricta prudencia.

Ofrecióse de una manera solemne que se resarciría á la imprenta de los perjuicios que la hiciera sufrir un período de persecuciones; se anunció una y otra vez que estaba acordada la devolucion de las multas impuestas á los periódicos, y áun que estaba firmado el decreto que así lo resolvia; pero es lo cierto que ese decreto ni se ha publicado, ni es fácil que se publique—decimos mal—ni creemos que se publicará, por más que con insistencia nos lo ofrezcan los diarios ministeriales.

Cuando los gobiernos, como lo hace el actual, en vez de rendir culto á los principios, se dedican á satisfacer las exigencias personales de determinadas parcialidades, léjos de evitar las maquinaciones de los que con su marcha no están conformes, las llaman y las excitan, y son y deben ser los únicos responsables de las complicaciones que puedan sobrevenir.

Hubo un tiempo en que, si nó conveniente, pudo ser fácil y hacedero el gobernar con esa política de personas; hoy es imposible, y si el gobierno quiere alejar del país los dias de amargura que tal vez no se hallan distantes, preciso es que se olvide de ella y entre por completo en la senda que más de una vez le hemos indicado, y que es la única que puede impedir males tan graves como los que presentimos.»

Las Novedades dirige ayer la siguiente escitacion al juzgado de imprenta, el cual, al acojerla, no haria sino cumplir con su deber, siguiendo precedentes ya establecidos.

Dice así *Las Novedades*:

«Vamos á dirigir una escitacion al Sr. Borrajo, juez de imprenta, en la confianza de que hemos de ser escuchados.

Todos los dias recibimos el comprobante de haberse entregado el número firmado por nuestro editor en la fiscalía á las ocho y media de la mañana; porque si bien el recibo se espide á las ocho, el dependiente que lo trae necesita media hora, minutos ménos, para llegar á la redaccion: es decir, que la revision de periódicos no empieza hasta las seis de la mañana.

Ahora bien: viniendo el recibo de la entrega del número á las ocho y media, se concluye de repartir á las once y media, y esto, como el Sr. Borrajo comprende, perjudica notablemente al periódico, porque lo que los suscritores desean es recibirle y leerle temprano; y por este motivo desearemos que se hiciera ahora lo que ántes se ha hecho, y es recibir el periódico á las cuatro de la mañana, para que en vez de empezar el reparto á las ocho y media, pudiera hacerse á las seis y media. El señor Prida así lo hizo; el Sr. Caso así lo ejecutó; el Sr. Bugallal siguió la misma conducta, y el señor Cuesta hizo lo propio. Aficionado á madrugar es, segun nos dicen, el Sr. Borrajo; y no le ha de costar gran trabajo lo que le proponemos, porque no se opone por cierto á las prescripciones de la ley.»

Interpretando mal nuestro estimado colega *El Espíritu Público* unas frases de la última carta de nuestro corresponsal de la Granja, relativas á la significacion y actitud política del ilustre marqués de Novaliches, dice ayer lo siguiente:

«El autor de esta correspondencia, ó bien no gusta quizá de que el marqués de Novaliches tome parte en el gobierno, ó tal vez interpreta exageradamente su actual retraimiento. Nosotros conocemos sobradamente los actos de este patricio, que son públicos, y que en todas épocas ha examinado la prensa. El marqués de Novaliches sin darse por resentido de que no se le encargase de un cargo importante en Africa, donde hubieran sin duda sido de gran utilidad su pericia y don de mando, no rehusó el del tercer ejército y distrito (Andalucía), donde organizó fuerzas, de que se aprovecharon los que tuvieron una parte activa en la guerra y recogieron las recompensas.

El marqués de Novaliches, cuando se trata de servir á la pátria, prescinde hasta de su persona. Entónces mandaba O'Donnell, con cuya política no estaba conforme; tampoco lo estaba con la del ministerio Miraflores, y sin embargo, aceptó el mando de la expedicion contra los moros del Riff, sin duda porque su opinion era la de que el militar no debe rehusar sus servicios cuando se trata de poner en ejercicio su espada para la gloria de su pátria. Estamos tambien convencidos de que si S. M. la Reina, mirándole como hombre político, le creyese útil para establecer un gobierno de órden y de noble conciliacion, sin perjuicio de los buenos principios del partido moderado, al que perteneció siempre, el marqués de Novaliches sabria sacrificar su reposo y las dulzuras de la vida doméstica en obsequio de su Reina y en beneficio de la nacion. Así interpretamos los sentimientos de este patricio, y creemos que no nos equivocamos.»

Estamos enteramente conformes con las observaciones de nuestro colega, y creemos que en armonía con ambos se hallan tambien en su espíritu las frases del corresponsal, que no hubiéramos publicado sin correctivo, si hubiéramos visto en ellas algo desfavorable á los levantados y patrióticos pensamientos del respetable marqués de Novaliches.

Nuestro corresponsal ha querido sin duda decir que este ilustre patricio no tiene *ambiciones impacientes*; y esto es verdad. Pero si el señor marqués de Novaliches no se impacienta por subir al poder, y si lleva su abnegacion, su prudencia y su patriotismo hasta el extremo de no haber aceptado los importantes puestos que se le han ofrecido, sin embargo, el señor marqués de Novaliches, como hombre de partido, como miembro siempre leal y consecuente de la comunion moderada, amante de las instituciones y del engrandecimiento de la pátria, se halla dispuesto á obrar como los altos intereses del Trono y de la sociedad lo exijan, afrontando toda clase de dificultades, sacrificándose, si preciso fuera, por la pátria y por la libertad.

Tal es la opinion que, fundada en sus gloriosos antecedentes, hemos formado de tan distinguido patricio, á quien consideramos y considera el partido moderado como una de sus más brillantes esperanzas.

El Ancora hace ayer el siguiente llamamiento á cuantos se interesen por el porvenir de las instituciones que tan en peligro está poniendo un gobierno como el actual.

Dice así nuestro colega:

«Suspensas las sesiones de Córtes, único sitio donde puede hacerse cargo al gobierno por su descabellada y torpe administracion, aherrojada la prensa y enmudecida por la mordaza que la oprime, gracias al celo y cariño del señor ministro de la Gobernacion, parece imposible lo que se desea, y que todo viene á coadyuvar para que dichos hombres continúen en el mando aumentando más y más nuestros males. Pero aún nos queda un medio, y en circunstancias extremas de nada deben desentenderse, á todo tienen precision de acudir los que sólo luchan por labrar la felicidad y bienestar de todos.

Unámonos, pues, y elevemos nuestras súplicas al Trono; hagamos presente á la excelsa Señora que lo ocupa el estado triste y precario de la nacion que rige; pidámosla que, haciendo uso de su régia prerogativa, llame á otros hombres á los consejos de la Corona que remedien en lo que posible sea los despilfarros y desaciertos de esta administracion; que resuelvan las cuestiones pendientes, y que den vida á estos pueblos tan abatidos y tan cansados.

Sólo del Trono podemos hoy esperar nuestra salvacion: porque está visto, los hombres que nos mandan, ni se cuidan de gobernar, ni mucho ménos les impresiona la justa y fundada oposicion que se les hace.

Tal es su procacidad y desvergüenza.»

Unas preguntitas de *El Ancora* de ayer:

«¿Hasta cuándo han de durar las precauciones militares? Aquellos temores inventados por el gobierno para justificar su improcedente alarma, ¿no se han desvanecido? ¿Existen aún? ¿O acaso no están aún contentos los vicalvaristas, esos vampiros del presupuesto?»

Dice ayer *La Iberia*:

«Anúnciase otra vez la caida de este gabinete para Setiembre, y vuelve asimismo á darse como segura la formacion de otro, Rios-Concha-Pavia.»

CONSEJO DE GUERRA

celebrado ayer para juzgar al teniente don Mariano Baena, al sargento primero Matías Trillo Ferrer y á los segundos Enrique Rodriguez y Estéban García Simon, del regimiento de Saboya.

De *La Correspondencia* de anoche tomamos la siguiente reseña de lo ocurrido ayer en este solemne acto, cuyo resultado ha sido absolver á los acusados, á los cuales felicitamos ardientemente.

Como en otro lugar nos ocupamos del particular, nos limitamos á reproducir dicha reseña, que es como sigue:

Esta mañana á las ocho se celebró, como habíamos anunciado, en la iglesia de Santo Domingo la misa de Espíritu Santo que debia preceder al consejo de guerra que iba á celebrarse, oficiando el capellan de cazadores de Cataluña, y asistiendo el capitan general y los demás vocales del consejo llamados á fallar en la causa formada contra el teniente de Saboya Sr. Baena y los sargentos con él procesados. Tambien asistieron á la misa dos ó tres capitanes del mismo regimiento de los reos. Terminada la misa, se reunió á las ocho y media el consejo en la sala de armas de la capitanía general. Hallábase esta adornada de armas, panoplias y otros emblemas militares, y pendia del centro una especie de lámpara formada de bayonetas y pistolas. Al frente se hallaban sentados, bajo la presidencia del capitan general de Madrid, y á la izquierda el auditor de Guerra y los oficiales generales D. Felipe Rivero, D. José Carbajal, duque de San Cárlos, D. Enrique España, marqués de España, D. Eduardo Fernandez San Roman, D. José Villalós y Soto y D. Manuel Pilon y Ortega.

El comandante fiscal Sr. Rodriguez de Leon dió principio á la lectura del proceso y á su acusacion, colocado en el punto que le señalaba la Ordenanza, esto es, de pié, y á la izquierda del tribunal; los defensores leyeron las suyas en igual actitud á la derecha del fiscal.

Notábase la presencia de bastante número de militares.

Visto y examinado el presente proceso instruido con la posible actividad é imparcial criterio, el juez fiscal que suscribe, impasible y tranquilo ante la curiosidad impaciente, ha procurado con constancia y asiduidad llevar al debido término la instruccion del sumario y evitar por un apresuramiento inconveniente, que pueda hacer la impunidad de un co-reo, la irresponsabilidad de un encubridor, la indemnidad de un cómplice, ó lo más sensible, el irreparable daño de condenacion de un inocente.

Doloroso será para el juez fiscal que relata, que su poca ilustracion ó conocimientos jurídicos puedan haber sido causa de la falta de legales pruebas para hacer patente como la luz del dia la culpabilidad de los acusados, pero si tal concepto mereciese á la superior ilustracion del respetable consejo á quien se dirige, y que ha de fallar, séale al menos permitido manifestar, que ha obrado en todo con fé y el mejor deseo.

En la tarde del dia 4 del actual, el coronel del regimiento de Saboya, D. Antonio Gonzalez (fólio 24) tuvo aviso confidencialmente, de que «varios sargentos con el teniente D. Mariano Baena» del cuerpo, iban á sublevar el regimiento sacándole del cuartel, entre dos y tres de la madrugada del 5, atando al oficial de guardia, poniéndose á su cabeza el teniente coronel D. Angel Lopez Guerrero, comandante D. José Bernal, y siendo la señal del golpe un tiro.

Dado parte por dicho señor coronel á las autoridades superiores de la plaza, regresó del cuartel tomando las medidas que creyó oportunas, hablando tambien á la clase de sargentos y tropa, teniendo ocasion satisfactoria de ver que respondian á sus sentimientos hasta con entusiasmo.

A las tres de la madrugada del referido dia 5, fué llamado el juez fiscal actuario, al cuartel de la Montaña, presentándose al Excmo. señor capitan general de este distrito, que allí se encontraba, de quien recibió el oficio que obra en cabeza de este proceso, y en su consecuencia sin levantar mano, procedió á la formacion del sumario.

Tomada indagatoria á Estéban García, fólio 2.° y ampliacion, fólio 14, declara: que hallándose de guardia de prevencion, fué llamado personalmente por el sargento primero Enrique Rodriguez, quien le manifestó que aquella noche se iba á sublevar el regimiento, y que contaba con él para que tuviese ganada la referida guardia: llegando entónces el teniente D. Mariano Baena, que corroboró lo dicho por Rodriguez, ofrecia al García el empleo de subteniente, y le encargó se portase con valor, manifestándole tambien que ellos atarian al capitan de guardia, y que el teniente coronel D. Angel Lopez Guerrero, y comandante don José Bernal, tomarian luego el mando del regimiento. Declara tambien, que el sargento segundo Matías Trillo le propuso cambiar la guardia con él, manifestándole sólo que le convenia estar aquel dia, teniendo esto lugar momentos ántes de la parada. Asimismo declara que de todo dió cuenta al sargento primero de su compañía, Juan Caballero, quien le aconsejó que para librarse del compromiso viese de cambiar la guardia si podia, ó de nó cumpliese con su deber, poniéndose al lado del capitan de guardia, lo que ofreció hacer.

Enrique Rodriguez, fól. 7, declara ser falso todo lo dicho por García, y que si este subió al local donde aquel trabajaba, fué solo á preguntar si habia venido su pasaporte, que espera para dos meses de licencia, atestiguando con el sargento segundo Manuel de la Torre, fól. 12 vuelto, y cabo segundo Andrés Abascal, fól. 15 vuelto. Estos testigos dicen que efectivamente estaba García con Rodriguez, añadiendo el sargento La Torre, que á él fué á quien preguntó García si habia venido su pasaporte, y que dicho García se fué antes que los demas. Estos, en la ampliacion á su indagatoria, manifiestan que la conversacion con Baena y Rodriguez tuvo lugar antes de la llegada de estos testigos.

Debe tenerse presente, que tambien Rodriguez en su confesion, sin embargo de negar haber bajado en busca de García, durante toda su declaracion, se pone en contradiccion, pues en aquella dice que bajó y habló efectivamente en voz baja, si bien fué para pedirle unas láminas obscenas, lo cual segun García tuvo lugar despues de tomar la órden.

Juan Caballero, fól. 10 vuelto, corrobora lo dicho por el Estéban García y manifiesta fué él quien dió oficio confidencial al señor coronel, interesado por el buen nombre y reputacion del regimiento é igualmente por las víctimas inocentes que pudiese haber.

El teniente D. Mariano Baena, fól. 19 vuelto, niega con la misma serenidad que Rodriguez haber hablado nada con Estéban García, y aquí el fiscal debe llamar la atencion del Consejo sobre la contradiccion en que Baena y Rodriguez se ponen en su careo, fól. 124, en que Rodriguez no se conviene con lo declarado por el teniente Baena, referente á haber encontrado á García con aquel en el local de la oficina.

Matías Trillo, fól. 8 vuelto y 65, niega haber nada de la sublevacion que habia de tener lugar aquella noche, y que el motivo de querer entrar de guardia de prevencion era por el daño que le hacian los callos y la liaguita de los riñones. Del reconocimiento facultativo resulta que ninguna de las dos cosas alegadas por Trillo era razonable.

Todos los demás testigos del cuerpo niegan tambien ser sabedores de la sublevacion que habia de tener lugar la madrugada del 5, así como la complicidad de los acusados.

El teniente coronel Guerrero califica de calumnia el hecho de haberse tomado su nombre en el sentido que dice se ha hecho; y por último, don Amable Escalante y D. Manuel Becerra ninguna particularidad declaran que dé más luz sobre el hecho que se persigue.

Esplicado con imparcialidad el resultado legal del proceso que nos ocupa, el ministerio fiscal faltaria á su deber si no lo hiciese tambien del juicio ó convencimiento moral que al propio tiempo ha formado en la presente causa.

Su convencimiento moral es, pues, que el hecho que se persigue es cierto, ciertísimo, pues además de la ingénua declaracion del sargento de guardia Estéban García, que no trata de eludir la responsabilidad que pueda caberle, durante los careos mostró en sus razonamientos, con Baena y Rodriguez en particular, el lenguaje y la dignidad del hombre que no miente, si bien estos se cerraron en una absoluta negacion, pero sin mirarle cara á cara, y cual hombres cuya conciencia no está limpia de la acusacion que sobre ellos pesa. Además, delito como el que nos ocupa, en general, son de difícil prueba, por inmediata que sea la prision de los acusados, en razon á que á todos les conviene negar, en interés propio. Por lo tanto, ¿con cuánto más motivo en el presente caso, en que tuvieron tiempo, desde las nueve de la noche que vieron los preparativos que se tomaron y la presencia de las autoridades superiores, hasta las tres de la madrugada, y algunos más, en que fueron presos, para ponerse en inteligencia respecto á sus declaraciones?

Por tanto, fundado en estas razones, y creyendo interpretar con acierto el deber de su sagrado ministerio, el fiscal que suscribe: Concluye por la Reina (Q. D. G.), que el teniente D. Mariano Baena, sea condenado á dos meses de castillo, el sargento primero Enrique Rodriguez destinado al regimiento Fijo de Ceuta á continuar sus servicios, el sargento segundo Matías Trillo tambien á continuar sus servicios al ejército de Ultramar, y por último, el sargento segundo Estéban García se le destine á otro regimiento de la Península, todo como pena extraordinaria.

Terminada la acusacion á las once ménos cuarto, el segundo jefe del batallon cazadores de Llerena, D. Francisco de la Guardia, dió principio á la lectura de la notable defensa del teniente de Saboya D. Mariano Baena, cuya defensa no hemos podido obtener, y en la que el Sr. La Guardia empezó por pedir para su defendido que fuera absuelto libremente, en atencion á que contra el Sr. Baena no resulta culpabilidad, segun el exámen que ha hecho de la causa el mismo defensor.

Añade tambien, que el caballero fiscal no ha tenido en cuenta al hacer su peticion, algunos artículos de la Ordenanza, puesto que ésta manda imponer severo castigo al que falta al cumplimiento de la misma. Y siendo así que no aparece delito en su defendido, que la peticion fiscal es improcedente, ó que si por el contrario, la culpabilidad existe, la peticion tambien es improcedente puesto que se ha debido de hacer otra imponiendo mayor pena.

Concluye citando algunos artículos de la Ordenanza y repite que su defendido debe ser absuelto libremente.

Siguió á esta defensa la del sargento primero Enrique Rodriguez, que lo hizo á su nombre el aventajado jóven teniente D. Alejandro de Teresa y Barcala, siguiendo en la lectura de sus respectivas defensas en nombre de los procesados Trillo y García, los Sres. Alberico y Ariaga en la forma que copiamos á continuacion:

Excmos. señores:

D. Alejandro de Teresa Barcala, teniente de la primera compañía del primer batallon del regimiento de infantería de Saboya, número 6, defensor nombrado por el sargento primero de la primera compañía del segundo batallon del indicado regimiento, Enrique Rodriguez, preso en las cárceles militares de esta córte, en méritos de la causa que se sigue por conato de sedicion, que se supone debia tener lugar en la noche del 3 al 4 de los corrientes, pido al Consejo se sirva absolver libremente y sin la menor nota á mi defendido, contra quien nada, absolutamente nada, resulta de la causa, que he examinado minuciosamente, como paso á demostrar.

El hecho, segun resulta de las declaraciones del sargento Estéban García, fólio 3.°, del de igual clase Juan Caballero y García, fólio 10 vuelto, y del señor coronel D. Antonio Gonzalez, que en aquella época mandaba el regimiento, fólio 24, es el siguiente: Estando de guardia el expresado sargento segundo D. Estéban García, le rogó mi defendido Rodriguez que subiera á la tenencia coronela: Hízolo así el García, y halló en aquella oficina al teniente D. Mariano Baena y al expresado sargento Rodriguez, quienes le dijeron que aquella noche debia sublevarse el regimiento, y que si él queria cooperar al hecho con la guardia de prevencion, que deberia procurar hacerse suya, seria agraciado con el empleo de subteniente.

Se negó, segun supone, á tomar parte en el complot, del que dió cuenta al sargento primero de su compañía Juan Caballero y García, pidiéndole consejo, que le dió, y que se reduce á que cambiase de guardia con el sargento Trillo, que se lo habia propuesto aquel mismo dia, y que de no hacerlo, se defendiese hasta morir, en cumplimiento de sus deberes.

Véase la declaracion citada, de la que es extracto fiel lo que llevo dicho.

Examinado en virtud de esta cita el sargento D. Juan Caballero, repite la declaracion de García, pero añadiendo que debian capitanear la sedicion D. Angel Lopez Guerrero, que habia sido teniente coronel del cuerpo, y el comandante D. José Bernal, que habia servido de capitan en el mismo; los cuales debian presentarse á caballo á espaldas del jardin, y disparar un tiro para dar la señal del movimiento.

El señor coronel D. Antonio Gonzalez y Lopez declara lo mismo que el sargento Caballero, de quien recibió confidencialmente el aviso, como de autos resulta, y añade: Que en seguida montó á caballo para dar parte á las autoridades, y que á su vuelta arengó á los sargentos y á la tropa, contestando todos hasta con entusiasmo á sus sentimientos.

Estas son las tres únicas declaraciones en que se funda este procedimiento, y que pueden llamarse de testigos de cargo á los procesados.

El Consejo se admirará, sin duda, como me admiro y me asombro yo, al ver que sobre tan débiles bases se haya fundado un procedimiento que tanto eco ha tenido en todo el país, y observará que de estos tres testigos, sólo uno declara de ciencia propia, que es el sargento García, pues que tanto el coronel como el otro sargento Caballero son testigos que deponen de referencia.

Si hubiese presidido en la formacion y sustanciacion de esta causa el espíritu de imparcialidad y de justicia que eran de desear, se hubiera sobreseido á las primeras diligencias, porque toda ella descansa en la sola y única declaracion del sargento García, convicto y confeso de haber faltado á sus deberes, por no haber dado parte á sus jefes de la proposicion que supone se le hizo; que además ha sido desmentido por todos aquellos á quienes acusa, y que ha tenido que confesar que se habia equivocado en su declaracion en la parte referente á Trillo, cuando éste le reconvino en el careo.

Tambien se nota una grave omision en la declaracion de este sargento, y es la de los jefes que debian capitanear el movimiento, que, segun nos dicen el coronel y el sargento Caballero, debian serlo el teniente coronel Guerrero y el comandante Bernal, circunstancia y nombres que se calla cuidadosamente en su primera declaracion el sargento García, y que sólo revela despues cuando el caballero fiscal le hace notar la omision que ha padecido.

Aparte de la inverosimilitud que envuelve la declaracion que examino, porque inverosímil es, y más que inverosímil absurdo, que de buenas á primeras los conjurados le revelasen el plan con todos sus detalles, y los nombres de los jefes del movimiento, sin estar seguros de la cooperacion y complicidad del sargento García; aparte de esta inverosimilitud, digo, hay otra mayor, y es la de haberse olvidado cabalmente de la parte principal del hecho.

Cualquiera que examine con ánimo sereno y desapasionado la declaracion del sargento García y las del coronel Gonzalez y sargento Caballero, adquirirá el convencimiento de que el conato de sedicion es una fábula ridícula, groseramente tejida.

Si este proyecto hubiese existido, no hubieran elegido para realizarlo el dia que estuvieran en la guardia de prevencion un jefe y un sargento con quienes no pudieran contar.

O este proyecto era quimérico y absurdo, ó debia estar apoyado por otros oficiales y por otros sargentos, y entónces se hubiera escogido para realizarlo el dia en que la guardia de prevencion hubiera estado mandada por alguno de los conjurados.

Agréguese á esto que de los dos pretendidos jefes del complot, el uno, que es el teniente coronel Guerrero, estaba en Ciudad-Real, segun consta de autos, y el otro, que es el comandante Bernal, nadie sabe dónde estaba entónces, ni dónde está ahora, y se acabará de adquirir la evidencia moral de que el hecho de autos está amañado con un objeto que no comprendo, y que sólo el tiempo puede revelar.

Es sensible, Excmo. señor, que el proceso se haya instruido con tanta ligereza é informalidad que ni aún la declaracion de Bernal veamos en él ni conste que se haya hecho diligencia alguna para saber su paradero; porque de otro modo, esto es, si se hubiese llamado á declarar á Bernal, hubiéramos sabido seguramente que habia una imposibilidad absoluta, como la hay con respecto al teniente coronel Guerrero, de que pudiese ser cierto lo que se le achacaba. Por fortuna, no se necesita absolutamente esta circustancia para probar la inculpabilidad de los encausados, que si se necesitara, el defensor que tiene la honra de dirigir su palabra al Consejo se espresaria con más severidad y dureza contra el caballero fiscal por esta indisculpable omision.

Todo es Excmo. señor, extraño, anómalo, incomprensible en este proceso. De él resulta que el señor coronel Gonzalez tuvo noticia del pretendido proyecto de sedicion á las tres de la tarde, hora que fija el sargento Caballero y que con perseverante y al parecer calculada insistencia, oculta el citado coronel, sin duda porque no sabria cómo justificar su conducta, pues es altamente extraño que ni el teniente coronel, ni los comandantes y capitanes que declaran viesen que se tomase precaucion alguna en tan críticos momentos, y ni recibiesen orden ni aviso ninguno de su jefe inmediato.

El coronel, en verdad, dice, siempre sin fijar la hora, que montó á caballo y se fué á dar parte á sus jefes y que arengó á los sargentos y á la tropa; pero estas arengas serian tan á cencerros tapados que ninguno de los oficiales que declaran tuvo conocimiento de ellas.

Sin duda no contaria el coronel con la cooperacion de los oficiales, lo cual sea dicho de paso, no le hace á él mucho favor, y en esta idea se confirmará todo el que lea el proceso, porque verá que dejó que saliesen á paseo algunos oficiales al anochecer sin darles órden de ninguna especie.

O el coronel no debia creer en la proyectada sedicion, ó faltó á sus deberes cuando al momento de saberla no llamó á todos los oficiales para que ocupasen sus puestos. Lo que esta conducta signifique no tiene que decirlo el defensor del sargento Rodriguez, lo dirá el Consejo en su alta sabiduría.

Por lo que se ha dicho hasta ahora puede conocer el Consejo los rasgos generales de este proceso, y sólo le resta al defensor de Rodriguez hablar de la acusacion en la parte que á este se refiere.

Contra dicho sargento, así como contra los demás procesados, no hay más que una declaracion de testigo recusable, como se ha dicho ántes, por las tachas que tiene, y cuya declaracion, aunque no tuviera ninguna, el que la dá no podria hacer fé porque es testigo sinegular. Todo lo dicho por este testigo está desmentido por mi defendido, y el sargento acusador no ha podido aducir la más mínima prueba en apoyo de su acusacion.

El caballero fiscal, en quien se nota una ofuscacion lamentable, conociendo sin duda la debilidad de los cargos, ha querido robustecerlos suponiendo que mi defendido habia incurrido en grave contradiccion, puesto que al principio negó que hubiese bajado á hablar con el sargento García, y despues confesó que habia bajado á buscarle y le habia hablado al oido. Examinadas detenidamente y comparadas estas declaraciones, se vé que la contradiccion no es mas que aparente. Mi defendido niega que hubiese bajado á llamar al sargento García, y de esto ni se ha retractado ni nada en contra se ha podido probar. Despues ha confesado que habló al oido al sargento García, pero ha dicho con qué objeto, que es por cierto muy distinto del que se trata en el proceso, y el mismo sargento acusador ha tenido que confesar que era verdad.

¡Pero me canso en vano, Excmo. señor! Inútil es que me esfuerce en demostrar una inocencia de la

2009 Ministerio de Cultura

que dan elocuente testimonio todas las páginas de este proceso, y que hace resaltar todavía más la debilidad y pobreza de la acusacion fiscal. Véanse los fundamentos de ésta, y sin más antecedente se pronunciará la absolucion de los procesados.

Dice el caballero fiscal que él cree en la verdad del hecho, tal como lo cuentan los sargentos García y Caballero y el coronel Gonzalez, y que su convencimiento nace *de la ingenua* declaracion del sargento García y de la entereza y dignidad con que sostuvo sus dichos en los careos, en los que reparó que los acusados no se atrevian á mirará la cara al sargento acusador.

Respecto á la ingenuidad que halla el fiscal en García, no diré sino que la declaracion de éste ha sido manca, y que han tenido que completarla el sargento Caballero y el señor coronel Gonzalez. No puede, pues, merecer el calificativo con que gratuitamente la favorece el fiscal una declaracion en que se omiten circunstancias capitales del hecho sobre que versa.

Yo no sé, Excmo. señor, hasta qué punto sea lícito traer al proceso un hecho á él ageno, que en él no consta; mucho más, cuando se quiere hacer servir para fundar una acusacion tan grave; pero ya que el caballero fiscal se ha permitido hacerlo, yo le diré como le digo, que rechazo su aserto, que no ha habido tal entereza por parte de García, ni tal debilidad por parte de mi defendido en el careo que yo he presenciado como el caballero fiscal, á quien no cedo en veracidad.

Por último, Excmo. señor, confirma más y más la idea de la inocencia de los procesados el ver la penalidad que contra ellos pide el caballero fiscal.

Apurado se habia de ver este oficial si se le obligara á citar el artículo de la Ordenanza en que se apoya para pedir contra el teniente Baena dos meses de castillo, contra el sargento Rodriguez que se le destine á Ceuta sin aumento de años de servicio y sin pérdida de empleo, y contra el sargento Trillo el pase á Ultramar con las mismas circunstancias.

¿Concibe V. E., Excmo. señor, que un delito tan grave como el de conato de sedicion, que se dice probado hasta la evidencia, pueda, en la dura y severa ley de la milicia, castigarse con penas tan leves, que alguna de ellas hasta se impone gubernativamente?

O el delito está probado ó no lo está; en el primer caso el caballero fiscal al pedir una pena tan leve, ha olvidado las prescripciones de nuestras leyes penales, faltando así á los deberes de su cargo: en el segundo caso la pena que se pide, por leve que sea, es injusta, y si se impusiera, se daria lugar á creer que se ha llevado una idea que no consta en el proceso, y que es agena al objeto que deben tener las actuaciones de esta índole en casos análogos, que no puede ser otro que mantener la disciplina, base cardinal de los ejércitos.

Yo, Excmo. señor, que estoy seguro de la ilustracion y rectitud de V. E., espero confiadamente que se hará justicia á mi defendido, y así, concluyo suplicando se sirva absolverle libremente y sin amonestacion, apercibimiento, ni nota de ninguna clase.

He concluido.

Excmos. señores:

Francisco Alberico, capitan teniente de la sesta compañía del primer batallon del regimiento de Saboya núm. 6, y defensor nombrado por Matías Trillo Ferrer, sargento primero de la cuarta compañía, primer batallon del expresado regimiento, acusado de *no se sabe qué delito* porque ni en el proceso ni en la acusacion se define ni se nombra, y ejerciendo en favor de su defendido la elevada mision que le ha sido confiada, dice al Consejo: que ha estudiado esta causa con toda detencion, y al ver su resultado, no puede ménos de sentir vivamente el encontrarse encargado de la defensa de uno de los reos en ella perseguido. ¿Y cómo no sentirlo si el que al Consejo dirige hoy su voz, ántes que defensor de Matías Trillo, era ya teniente del regimiento de Saboya, modelo de subordinacion y disciplina y cuya nunca desmentida lealtad, por la absurda denuncia de los hechos que á esta causa vienen prestando materia criminal, se ha venido por lo ménos á poner en duda? ¿Cómo no sentirlo si el que suscribe, que tiene conciencia de cuáles son sus deberes de defensor y que ha de cumplirlos con toda la energía que exige el cargo, ha de tener tambien que apreciar severamente, con crítica imparcial y recta, todas y cada una de las diligencias de que consta este proceso?

Empieza esta causa con un oficio del Excmo señor capitan general de este distrito, en el que expresando haber llegado á sus noticias la existencia de conato de sedicion por parte de algunos individuos del regimiento de Saboya, cuyos nombres se consignaban al márgen, se hacia nombramiento del fiscal y secretario que habian de entender en la formacion del proceso necesario.

En funciones ya los elegidos para aquellos cargos, comenzó la recepcion de declaraciones, siendo la primera la del sargento segundo Estéban García Simon, ya detenido por disposicion gubernativa del Excmo. señor capitan general con los demás individuos que se citaban al márgen del oficio de la espresada autoridad.

Este procesado en su indagatoria del fól. 2, dijo al ser interrogado por el hecho de autos, que como á las doce de la mañana del 4 del corriente le llamó á la tenencia coronela el sargento primero Enrique Rodriguez, donde despues llegó el teniente señor Baena, manifestándole ambos, que aquella noche se «iba á echar á la calle sublevado el regi»miento;» que les contestó que no contaran con él, pues como sargento de guardia tenia que cumplir con su deber; que no hubo más: que tampoco tenia noticias anteriores ni aún por oidas, de la sublevacion proyectada, de los que entraban en ella, ni bajo qué bandera ó principio habia de llevarse á cabo.

He interrogado en la cuarta pregunta, si durante su guardia de aquel dia le habia propuesto alguno relevarle en ella, y contestó, que poco ántes de tocar á asamblea se lo propuso el sargento Trillo, diciéndole que á él le convenia sin espresar la razon; que no accedia porque tenia que usar de licencia que le estaba ya otorgada, luego que saliese de la guardia, y no podia hacer la del sargento Trillo cuando á éste le tocase.

Y preguntado finalmente, si habia dado parte en seguida de lo que dice le habian propuesto en la tenencia coronela el teniente Sr. Baena y el sargento Rodriguez, dijo: que sólo se lo refirió al sargento primero Juan Caballero, el que le contestó: pero ¿con quién cuentan? Nosotros estemos quietos y cumplamos con nuestro deber.

He consignado casi testualmente todos los particulares que abraza la declaracion indagatoria de Estéban García, porque ella es la única que sirve de cargo á Matías Trillo, y en la sola en que descansa la peticion fiscal, lo mismo en lo que se refiere á mi defendido que á los demás acusados. Despues de terminar la breve esposicion de los hechos del proceso, volveré sobre esta declaracion, analizándola con detenimiento.

Al fólio diez vuelto se recibe indagatoria al sargento primero de la segunda compañía del primer batallon, Juan Caballero García, que empezando por decir que ignora el motivo de su detencion, manifiesta á las diversas pregunt s por que fué interrogado: que como á las tres y media de la tarde del 4 del corriente, que tocaron marcha, bajó á la puerta del cuartel por estar nombrado para el servicio que en su declaracion determina, y el sargento segundo Estéban García que estaba de guardia, se le acercó y con reserva le manifestó los hechos que aquel refiere como ocurridos en la tenencia coronela, y le pedia consejo respecto á lo que debia hacer.

Parecia natural que esta declaracion de pura referencia á la de Estéban García comprendiera ménos detalles, y sin embargo contiene muchísimos más. Cita como referidos por García hechos completamente omitidos por aquel: Supone que García le habia dicho «que el regimiento mandado por »los sargentos se sublevaba y saldria á las tres de »la mañana: que fuera esperarian el teniente coro»nel que fué del mismo regimiento D. Angel Lo ez »Guerrero y un comandante que habia sido tam»bien capitan del mismo, llamado D. José Bernad »con otros muchos jefes que no le nombraron: que »estándose escusando llegó Baena y le corroboró »lo dicho por el sargento Rodriguez, añadiéndole »que no pasase cuidado por su capitan, porque le »atarian; y que él se iba á ver hecho un subtenien»te.» Esto supone el sargento Caballero que le refirió Estéban García, como manifestado por Rodriguez y Baena en la tenencia coronela, y ya vé el Consejo si hay aquí detalles importantes y completamente nuevos, completamente omitidos por aquel cuya cita evacuaba el sargento Caballero, que confiesa haber aconsejado á García que, para salvar compromisos «aprovechase el cambio de »guardia propuesto por Trillo; y de nó, que cuando »llegase el momento se resistiera con su capitan »hasta lo último.»

Concluye la indagatoria del sargento Caballero, manifestando que bajo el pretesto de pedir una licencia de dos ó tres dias, y sin decir nada á García se presentó al coronel, le denunció los hechos y se ofreció con su compañía *á ser fiel hasta morir*.

Y concluye manifestando, que nada sabe respecto á que hubiese algunos otros comprometidos en el asunto.

Tenemos, pues, la declaracion de Estéban García Simon, refiriéndonos las proposiciones que supone le habian hecho el teniente Sr. Baena y el sargento Rodriguez. Tenemos la declaracion del sargento Caballero, corrigiendo y aumentando la primera y única persona á quien para pedirle consejo refirió lo ocurrido el sargento García. Vamos á buscar la tercera: vamos á evacuar la cita del sargento Caballero: vamos á ver lo que nos dice el jefe del regimiento de Saboya en aquella sazon; el coronel D. Antonio Gonzalez.

Nos dice al fólio 24, que en la tarde del dia anterior (4 de Agosto), sin determinar la hora, «supo »confidencialmente por una persona que varios »sargentos» trataban de sublevar al regimiento en aquella noche, atando al oficial de guardia y sacando del cuartel la fuerza, á cuya cabeza y fuera ya se pondrian el teniente coronel Sr. Guerrero y el comandante Sr. Bernad.

Y hé aquí que, por coincidencias con que no atinamos, lo mismo que el sargento Caballero corrigió, aumentó y amplió lo dicho por el sargento García, el coronel D. Antonio Gonzalez, corrige, enmienda y amplía la declaracion del sargento Caballero á quien se refiere; porque solo éste fué el confidente, y sea dicho con perdon de la reserva del señor coronel, que no podemos esplicarnos, toda vez que el mismo confidente no creyó necesario guardarla, lo que prueba que no fué condicion impuesta para la delacion, corrigiendo, enmendando y ampliando, repito, la cita del confidente nos manifiesta:

Que el hecho habia de tener lugar de dos á tres de la madrugada del 5.

Que la señal seria un tiro.

Que á ella se presentarian dos jefes á caballo á la espalda del jardin.

Y que el confidente le manifestó que tenia el convencimiento de que por comprometidos que estuviesen algunos sargentos, si el coronel (señor Gonzalez) se presentaba ó les dirigia la más insignificante palabra, cejarian en su *destornillado* proyecto.

Esto dice el coronel Sr. Gonzalez, que con las manifestaciones de que montó á caballo en seguida, dió parte á las autoridades, volvió á su cuerpo, tomó las providencias de llamar y hablar á los sargentos y á la tropa, que afirma respondieron á sus sentimientos *hasta con entusiasmo, sin notar alteracion despues*, concluye su declaracion manifestando que, como nuevo en el regimiento, nada puede decir respecto al concepto que le merezcan el teniente Sr. Baena y los sargentos encausados. Estas son, Excmos. señores del Consejo, las únicas declaraciones de cargo para los tratados como reos.

Vamos á proceder á su apreciacion y análisis, principalmente en lo que pueden afectar al sargento Matías Trillo Ferrer.

En justo tributo y en debido reconocimiento al rango distinto de cada uno de los que las prestan, vamos á invertir el órden de nuestros análisis; vamos á empezar por la del señor coronel D. Antonio Gonzalez.

Nosotros, Excmos. señores del Consejo, ni queremos ni debemos decir que se la niegue toda fé y todo crédito, porque ni dudamos de la buena fé del coronel señor Gonzalez ni de su veracidad: pero sí creemos y sí decimos que si fué cierta la revelacion del plan, tal y cómo él nos la esplica, no comprendemos como estuvo *más de seis horas* sin tomar otras medidas que las de arengar á los sargentos, entre los cuales forzosamente estaban los tratados como reos en este sumario, y á la tropa que le respondió *con entusiasmo*, sin decir nada, absolutamente nada, ni á los tenientes coroneles Sres. Peralta y Fierro, que permanecieron dentro del cuartel hasta *despues de las nueve de la noche*, ni á los primeros comandantes Sres. Suarez y Recio, ni á ninguno de los capitanes, segun consta de sus declaraciones obrantes á los fólios del veinte y seis al treinta y tres vuelto, que ni percibieron nada respecto á los supuestos planes de sublevacion, ni nada observaron hasta las diez y media de la noche en que por el coronel se tomaron las medidas de doblar la guardia, poner reten, y las demás que de este sumario constan.

Nosotros no negamos su buena fé y su veracidad al coronel D. Antonio Gonzalez, pero no nos esplicamos bien que al hablar de la revelacion ó confidencia se le olvidase citar el nombre del Sr. Baena, jefe y alma de los planes denunciados.

Nosotros no negamos la buena fé ni la veracidad del señor coronel Gonzalez; pero no comprendemos bien que viniendo hablando en su larga declaracion sólo de los sargentos, como autores únicos de la sublevacion en proyecto, no recordara el nombre del Sr. Baena, hasta que al final de la misma se le preguntó por el concepto que como oficial le merecia.

Nosotros no negamos la buena fé ni la veracidad del coronel Sr. Gonzalez, que ha cesado en el mando del regimiento de Saboya á los pocos dias de la formacion de esta causa; pero no nos esplicamos bien qué pudo inducirle á él que estuvo seis horas sin proceder á nada ni adoptar ninguna medida, á tomarlas mas tarde y despues de haber arengado á los sargentos y á la tropa, que eran los que podian hacer el movimiento y que afirma que respondieron á sus palabras *hasta con entusiasmo*.—Nosotros no negamos la buena fé ni la veracidad del coronel D. Antonio Gonzalez, pero sometemos á la ilustrada consideracion del Consejo la apreciacion de sus dichos, tomando en cuenta para graduar su eficacia las observaciones que quedan consignadas aparte de la general y no poco atendible de las alteraciones que con referencia á la indagatoria del sargento Caballero aquella contiene.

Vengamos ya á la apreciacion de la indagatoria citada, que mas que evacuacion de la cita del sargento segundo Estéban García, parece una especie de excitacion á la memoria de aquel, para que más tarde y ampliando la que prestó al fólio segundo, viniera á confirmar los hechos completamente nuevos que la indagatoria de Caballero contiene.

¿Pero á qué hemos de decir nada de esta desdichada indagatoria, únicamente grave para quien la rinde? ¿Para qué hemos de llamar la atencion del Consejo, sobre la duda que asalta al ánimo respecto al sargento Caballero, que á la vez que quiere aparecer como celoso denunciador del hecho que se persigue y decidido á resistirle *hasta perder la vida*, tiene la imprudencia de decir que aconsejó al sargento García que para salvar compromisos aprovechase el cambio de guardia propuesto por Trillo?

Nosotros planteamos el siguiente dilema:

O el sargento Caballero creia de buena fé que el sargento Trillo estaba en el plan, ó no lo creia.

Si lo primero, su consejo era favorable á la sublevacion, iba encaminado á ayudarla, á facilitar los medios de que se realizase.

Si lo segundo, el sargento Caballero no procedia caritativamente con mi defendido el sargento Trillo, cuando queria aprovechar su ignorancia para hacerle correr los peligros y compromisos de que queria salvar al sargento García, sin duda su íntimo amigo.

Y vengamos para concluir á la declaracion de este último, única de cargo contra Matías Trillo Ferrer á quien defiendo.

Yo dejo íntegra á los ilustrados defensores del teniente Baena y del sargento Rodriguez, la apreciacion de esa declaracion, en la parte que á ellos se refiere.

Ellos sabrán mejor que yo, hacer resaltar sus reservas y su completa pugna con lo manifestado por estos dos procesados y por los testigos el sargento Manuel Latorre y el cabo Andrés Abascal á los fólios 12 y 15 vueltos.

¿Y qué se dice en esa declaracion respecto á Matías Trillo? ¿De qué se le acusa? Se dice que á las siete de la mañana, esto es, cinco horas antes de la revelacion que dice le hicieron en la tenencia coronela, le propuso mi defendido el cambio de guardia, esto es, la ejecucion de un hecho lícito y frecuente.

¿Y era esto motivo bastante para tratar como reo á mi defendido y pedir contra él la pena más grave de las que el señor fiscal solicita que se impongan á los acusados?

¿En qué criterio se funda el señor fiscal?

¿Consta por ventura de autos que el sargento Trillo estuviera en el secreto de una sublevacion que sólo han paralizado los otros sargentos García y Caballero y el señor coronel D. Antonio Gonzalez?

¿Consta del proceso que Matías Trillo Ferrer hiciese la proposicion de cambio de guardia con el fin de auxiliar aquellos supuestos planes?

¿Donde está la prueba?

¿Dónde el más ligero indicio para que el señor fiscal pueda fundar su inconcebible pretension?

¿Por qué no se ha depurado si era cierto que el sargento Trillo pedia con repeticion esos cambios por las razones que en su indagatoria consigna?

¿Por qué no se han examinado los testigos con el fin de acreditar este importante estremo que cita mi defendido?

¿Por qué se aprecia y se dá importancia á la declaracion de Estéban García, donde afirma que mi defendido le dijo que tenia interés en hacer su guardia aquel dia y aquella noche, y no se aprecia ni se dá importancia al careo del fól. 133, en que Trillo rechaza semejante aserto, y García reconoce y confiesa terminantemente que faltó á la verdad en su declaracion primera, puesto que espresa «que no hubo semejante manifestacion?»

Pues esto es, Excmos. señores del Consejo, lo que del proceso resulta, y esto no sirve en manera alguna, no arroja motivos bastantes para que el señor fiscal, que funda su acusacion contra todos los procesados «en que él está convencido de »que el hecho es cierto» y su convencimiento en la declaracion de García que llama *ingenua* y quien dice que sostuvo con *teson* sus dichos en el careo con el Sr. Baena y con Rodriguez, que si negaron lo hicieron, segun el señor fiscal, «sin atreverse á »mirar cara á cara como hombres á quienes re»muerde la conciencia,» no sirve en manera alguna, repite, para condenar á Matías Trillo Ferrer «que miró cara á cara á Estéban García Simon,» á cuya *ingenuidad* pudo arrancar en el careo con la entereza del hombre «á quien no remuerde la con»ciencia,» la confesion de su falsedad y de su *impostura* al prestar su declaracion del fól. 2.

Esto es lo que resulta del proceso, y el defensor abriga la conviccion profunda de que este respetable Consejo no ha de estimar la peticion fiscal en la que, «sin definirse el delito, sin darle nombre,» sin citar siquiera el artículo de la Ordenanza ó del Código penal, que se suponga infringido por ninguno de los tratados como reos, los cuales llevan muchos dias gimiendo en una prision, no sabemos por disposicion de quién, puesto que ningun auto aparece decretando la prision, se pide contra Matías Trillo Ferrer la pena más grave, pretendiendo que se le condene á extinguir el tiempo de su empeño en nuestras posesiones de Ultramar, miéntras que á los otros procesados, y yo no quiero decir que sea la peticion fiscal más fundada, se les pide la imposicion de penas «igualmente arbitrarias,» pero mucho más leves, si se tiene en cuenta la situacion de aquellas provincias y las condiciones de su clima mortal.

Por todo, pues, pido y suplico á este ilustrado Consejo que se sirva absolver libremente al sargento Matías Trillo Ferrer, con los pronunciamientos favorables que exigen su inocencia acreditada, sus justificados servicios, el buen concepto que siempre ha merecido á sus jefes, y por su subordinacion y buen porte.

Excmo. Sr:

D. Antonio Ariaga y Rodriguez, teniente del regimiento de infantería de Saboya de la quinta compañía del primer batallon, defensor nombrado por Estéban García Simon, sargento segundo de la segunda compañía del expresado batallon; en uso de la entrega del proceso instruido en averiguacion de la culpabilidad en el conato de sedicion ó sublevacion militar en la mañana del dia 5 del presente mes, ante V. E. dice: Que V. E. mismo se ha de dignar absolver libremente al referido Estéban García, desestimando la pretension del caballero juez fiscal relativa á que se le destine á otro regimiento de la Península, como pena extraordinaria; y con declaracion, por el contrario, de que continuando sus servicios en el cuerpo á que pertenece, no le pare aquella causa ningun perjuicio en su buena opinion y fama. Así lo espera el defensor de la ilustrada rectitud de V. E. por las razones siguientes:

Sensible es observar por resultado del sumario que despues de expresados todos los medios de investigacion, resulta, si se quiere, un convencimiento de que hubo un principio, desgraciadamente, entre las leales y beneméritas filas del regimiento infantería de Saboya, del cual pudieron seguirse terribles consecuencias, y á la vez que, segun la crítica más ó ménos racional, pudo someterse en su libertad á discusion: si habiendo habido otra inspeccion superior sabido el simple conato de sedicion: se hubiera evitado la publicidad de los acontecimientos y por consecuencia la formacion de esta causa y la afectacion pública.

Pero ya que esto ha sucedido, sin que el defensor trate de ofender en lo más mínimo, y sí por el contrario respetando toda providencia superior, séale permitido lamentarse de semejante resultado.

Los dignos defensores que me han precedido, no han podido colocar las cosas en un terreno que pueda perjudicar en manera alguna á Estéban García. Efectivamente: aunque el sumario no arroje una prueba plena, aunque no haya en él méritos bastantes para formar el firme convencimiento de que los acusados sean reos, hay, sin embargo, datos para salvar al referido Estéban García de toda responsabilidad derivada de sus declaraciones, que es lo bastante para obtener su absolucion. ¿Qué hizo este pundonoroso sargento?

En su primera declaracion dice, que á cosa de las doce del dia fué llamado á la tenencia coronela por el sargento primero Enrique Rodriguez que estando allí hablando con éste llegó el teniente D. Mariano Baena, y ambos le dijeron que aquella noche se iba á sublevar el regimiento, á lo cual les contestó que con él no contasen, pues que como sargento de guardia tenia que cumplir con su deber: si bien dice en otra parte de su declaracion que nada dijo al capitan de guardia; lo manifestó al sargento primero de su compañía Juan Caballero, quien lo tranquilizó con las palabras de que á ellos no les tocaba más que cumplir con su obligacion.

Evacuando la cita, este añadió que García al hacerle la espresada revelacion, le añadió los detalles contenidos al folio 11 y 12, de los cuales resulta estar conforme con el idéntico García en su ampliacion, folios 14 y 15; es decir, que el teniente Baena le ofreció en aquella ocasion el empleo de subteniente si ganaba la guardia, y que se pondrian á la cabeza los sugetos nominados por el Juan Caballero, que llegarian á caballo entre dos ó tres de la madrugada.

En lo espuesto se vé á mi defendido cumplir sus obligaciones c n la prudencia y exactitud compatibles en los momentos de que se trata.

Si la proposicion hecha al mismo hubiera sido para incontinenti, ó con poca interrupcion de tiempo, estallaria el movimiento, no le hubiera sido lícito mantenerse pasivo ni represivo, un sólo instante, y se hubiera dirigido sin duda al jefe de guardia, sacrificándose si fuera preciso en cumplimiento de su deber; pero siendo la espresada proposicion para tales horas despues del momento que se le hizo, no hay cargo posible esceptuado de su dilacion; porque este se desvanece considerando cómo lo puso en conocimiento del sargento Caballero á las tres y media, siendo así que la sublevacion no debia verificarse hasta las tres de la madrugada siguiente; y toda vez que el propio Caballero lo puso en conocimiento de su primer jefe, declinando toda responsabilidad de ambos desde aquel instante.

En la Ordenanza no hay artículo alguno que se pueda suponer infringido con semejante conducta, porque el 4.° del tratado 2.°, título 3.°, comprensivo de las obligaciones del sargento, que es el más aplicable al caso, no habla en particular, sino en general, comprendiendo la obligacion que le incumbe cumplir con iguales circunstancias. El que disimulase cualquiera desórden, dice el artículo, oyere alguna conversacion prohibida ó especie que pueda tener trascendencia contra la subordinacion y buen órden de la tropa, y no contuviere ó remediare lo que entónces pudo por sí, omitiendo dar puntual noticia á su inmediato jefe ó á la guardia, ó persona que más prontamente pudiera tomar providencia, será castigado como si él mismo hubiese intervenido.

Que Estéban García no disimuló, claro es: lo puso en conocimiento del sargento primero, á quien segun en el art. 5.° estaba subordinado: que no omitió dar puntual noticia al mismo sargento. Tambien consta por la hora, sitio y circunstancias con que lo verificó, y por último, que en semejante caso no pudo incurrir en responsabilidad por no acudir al jefe de la guardia demostrado está; ora se mire á la obligacion que al efecto tenia de hacerlo entre las personas que expresa el artículo: ora al resultado, que es lo que principalmente debe atenderse, pues haciéndolo como lo hizo al sargento primero, y este al jefe superior, se cumplió como era debido lo dispuesto por la Ordenanza.

Además, Excmo. señor, el mismo Estéban García en su ampliacion al fólio 15 citado, da una razon muy atendible si se tiene en cuenta, que no apreciaba, segun he dicho, la precipitacion de su parte cuando manifestó: que se lo dijo al dicho su sargento primero, con la oportunidad de hallarse allí de servicio, sin hacerlo directamente á los jefes por miedo que tuvo de que no le estorbasen espiando continuamente y no le sucediese alguna desgracia.

En órden á los cargos que se le hacen por no haber suplicado al sargento Caballero reservadamente que lo pusiera en conocimiento del coronel ó jefe, cree su defensor que no estaba en el caso de hacerlo, porque á él no le incumbia enseñar el camino del deber y lealtad á su inmediato jefe, que era dicho sargento primero. Y por lo que hace al conocimiento de las leyes penales con que tambien se le hace cargo desaparece toda idea de aplicacion, lo uno porque en rigor no surgió el delito, ni siquiera la tentativa de sedicion; y lo otro y más atendible al propósito, porque el repetido Estéban García cumplió su deber, segun se ha demostrado poniendo sus noticias con oportunidad y prevision en conocimiento de el repetido sargento primero.

No existe cargo posible en órden al adminículo que surgió en la sumaria relativamente al sargento Trillo, que le propuso cambiar la guardia en el dia y noche de los sucesos de antes. Sin calificar la intencion del mismo Trillo de inocente ó de culpable, es lo cierto que mi defendido no pudo juzgarla criminal; y en todo caso, para su esculpacion absoluta, basta considerar por una parte que rechazó el cambio de su persona durante todo el tiempo en que le correspondia estar de guardia, y que despues lo puso en conocimiento del sargento primero, y lo ratificó en sus declaraciones.

Concluyendo: Estéban García tiene derecho á ser creido sopena de anularse el presente procedimiento; en cuanto á la relacion del llamamiento que se le hizo á la tenencia coronela y las circunstancias que expresa Las contradicciones esenciales en que han incurrido los citados Rodriguez y Baena, afirmando el primero no hallarse el segundo presente cuando estuvo allí mi defendido, y este afirmando que estuvo allí efectivamente en dicha ocasion; y la más ostensible del propio Rodriguez, que en su declaracion indagatoria dijo no haber hablado á García mas que en aquella oficina; y en su confesion, que le habló reservadamente con posterioridad á su estancia en aquella oficina, son una acabada demostracion al propósito de mi defensa, de que la verdad anima las manifestaciones de mi defendido en lo bastante, si no para castigar á Baena y Rodriguez, al ménos para repútarles como acusados.

Si pues teniendo vida este procedimiento, hubo para mí el principio que pudo producir, segun se ha dicho, fatales consecuencias; si mi defendido se limitó á cumplir su deber, poniendo en conocimiento del sargento primero de su compañía, con prudencia y oportunidad, lo que sabia en aquel particular; si por su mediacion, cumpliendo con su deber, el sargento primero lo elevó al conocimiento del coronel; si éste tomó las disposiciones que creyó convenientes, á fin de evitar aquellas connivencias, como en su caso se evitaron; si de la causa instruida en su virtud no puede deducirse contradiccion alguna, ni ménos motivo de cargo contra el propio Estéban; y si por último, hay lo bastante en el único procedimiento para no calificar sus declaraciones de falsas; si al contrario, para tenerlas, es lo bastante, cual lo justifica el no haberse sobreseido, forzoso es absolverlo libremente.

De otro modo quizás se daria márgen en casos parecidos, á que con el ejemplo de haber condenado á mi defendido, espulsándolo del Cuerpo, porque tal es, en efecto, su traslacion á otro; los más leales y fuertes en su lugar, se debilitasen en el cumplimiento de su obligacion, y los más débiles é ignorantes se abstuviesen de desplegar sus lábios, dejando correr la eventualidad de los sucesos. Dispénseme V. E. esta reflexion, nacida únicamente de mi buen deseo de llenar mi cometido; pues protesto al hacerla de mi respeto profundo al cumplimiento y Ordenanza y deberes de todo un buen militar, y sobre todo al impasible fallo de V. E.

Suplico á V. E. se sirva determinar como al principio he solicitado, absolviendo libremente á mi defendido.

A las doce menos cuarto terminó la vista del Consejo, quedándose reunidos los señores que le han compuesto largo rato, para dar su fallo, y segun creemos, todos los reos han sido absueltos de la instancia; si bien se elevará al Supremo Tribunal de Guerra y Marina para su aprobacion.»

A continuacion insertamos la fórmula establecida por la Sagrada Congregacion de Ritos para la bendicion de ferro-carriles, locomotoras y wagones.

Héla aquí:

V. Adjutorium nostrum in nomine Domini.
R. Qui fecit cœlum et terram.
V. Domine, exaudi orationem meam.
R. Et clamor meus ad te veniat.
V. Dominus vobiscum.
R. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Omnipotens sempiterne Deus, qui omnia elementa ad tuam gloriam utilitatemque hominum condidisti, dignare, quæsumus, hanc vian ferream, ejusque instrumenta benedicere, et benigna semper tua providentia tueri; et dum famuli tui velociter properant in via, in lege tua ambulantes, et viam mandatorum tuorum currentes, ad cœlestem patriam feliciter pervenire valeant. Per Christum Dominun nostrum. Amen.

Oremus.

Propitiare, Domine Deus, supplicationibus nostris, et benedic currus istos dextera tua sancta, adjunge ad ipsos sanctos angelos tuos, ut omnes qui in eis vehantur, liberent et custodiant semper a periculis universis; et quemadmodum viro æthiopi super currum suum sedenti, et sacra eloquia legenti per apostolum tuum fidem et gratiam contulisti; ita famulis tuis viam salutis ostende, qui tua gratia adjuti, bonisque operibus jugiter intenti, post omne viæ et vitæ hujus varietates æterna gaudia consequi mereantur. Per Christum Dominum nostrum, amen.

Rocie con agua bendita el camino, locomotiva y coches.

El gobernador capitan general de Filipinas participa en 11 de Junio último que el Sherif Acdula Aolla, con varios mandarines moros y 1.500 infieles, se presentaron al jefe interino del sesto distrito de Mindanao, y ofrecieron sumision y reconocimiento á nuestra Augusta Reina.

La infanta doña Isabel de Braganza llegará el 21 á Barcelona de paso para Madrid y Lisboa.

S. A. R. el duque de Parma ha salido ayer de la Granja, para Francia por la via del Norte.

La diputacion provincial de Cáceres ha dirigido á S. M. una reverente exposicion pidiendo la realizacion de vias férreas y construccion y mejora de carreteras. Abrigamos la confianza de que el gobierno acojerá la reclamacion de este ilustrado cuerpo, en la oportunidad de estarse formando ahora el plan general de ferro-carriles; y que esta rica é importante provincia obtendrá los beneficios de que empiezan á disfrutar las del resto de la Península.

Los trenes de recreo de Madrid á París y vuelta, con motivo de la apertura del Pirineo, tendrán lugar con las mismas condiciones que se habian anunciado á escepcion de las fechas, que habian sido cambiadas. Dichos trenes, en lugar de tener efecto desde el 16 hasta el 31 del corriente, se verificarán desde el 20 al 31 del actual.

Ha vuelto á aparecer *El Pan-funcionarismo*, periódico cuya suspension anunciamos oportunamente.

Dice *Las Noticias*:

«Se han remitido al gobernador de Almería los títulos de las minas Segundo Santo Cristo de la Luz, El Vesubio, El Cuco, Buena Suerte, Santo Cristo de la Luz, Ermitaña, Año nuevo y La Cruz de la Parroquia; al de Leon los de las Soberana, Lola, Josefa acompañada, Esquistosa, Generosa, San Antonio, La Seguridad, Santa Ana, Matea, La Piedad y No te vieron; al de Murcia los de las Desechada, Julio César, Cármen, Joaquina, Mentor, Juanita, San Eduardo, Plata, Emilia, Eugenio, La Reina del Cielo y Nuestra Señora de los Remedios; al de Granada los de las Pérdida, Cristina, Santa Catalina, San Francisco de Paula, El Dos de Enero, El Catorce de Diciembre, El Diez y Siete de Enero, Gran Filon, El Diez de Enero, La Rubilla, San Francisco, Vulcano, Descuido, Nuestra Señora del Pilar, San Pedro, El Quince de Diciembre y Sabiendo lo que te quiero; al de Teruel los de las Paula, La Ignorada, Santa Isabel, San Juan y Santa Agueda; al de Palencia los de las Buronesa, Angelita, Floreciente, La Fortuna y Antoñita; al de Jaen los de las San Martin, María y Laura; al de Lérida los de las Separada y Nueva Cardiff tercera; al de Barcelona los de las Victorina, Santa Filomena, Inés, Xenofonte y Canario; al de Santander el de la Desengaño; al de Huelva el de la de Nuestra Señora de los Dolores; al de Logroño el de la Descuidada, y al de Oviedo el de la Julia.»

ISLA DE CUBA.

Correspondencia de LA LIBERTAD.

Habana 30 de Julio de 1864.—Los artículos de algunos periódicos de esa córte respecto á los asuntos de esta isla dan muy malos ratos al general Dulce, los cuales podria haberse evitado con algo más de tacto y de prudencia, y no apelando á medidas violentas, que desdicen del carácter de una autoridad tan elevada y causan aquí funesta impresion, á pesar de lo acostumbrados que estamos á ser tratados como parias.

La táctica adoptada por este general de que los diarios ministeriales enaltezcan todos sus actos, con una intemperancia verdaderamente gascona, y la prohibicion de que circulen por la isla los que revelan algunos de los muchos abusos de que somos víctimas, no demuestran gran imparcialidad en esta autoridad superior, y dan lugar á que se le critique con acrimonia, aunque *sotto voce*; lamentándose todos de que sean precisamente los periódicos ministeriales los que contribuyan á que se desfigure la verdad, con perjuicio de los intereses y derechos de esta desheredada provincia, y á que el gobierno ignore el estado en que nos encontramos, y por consiguiente, á que se retarde el remedio. Al decir de los mencionados periódicos, este capitan general está á la altura de los Campomanes, Floridablanca y Jovellanos en todo lo que sea administracion y gobierno, y sin embargo, nosotros que lo tenemos ya muy tanteado, sabemos que carece completamente de instruccion, siendo además ligero en sus juicios, inconsecuente en su trato y muy veleidoso en los asuntos más graves. Esto no impide que nuestro *Diario de la Marina* no pierda ocasion de lisongearlo, lo cual no nos causa estrañeza, siendo su director un oficial del gobierno superior, llamado D. Luciano Perez Acebedo, escritor adocenado y ramplon, que cobra del presupuesto un sueldo de tres ó cuatro mil pesos, y que en vez de dedicarse á sus tareas administrativas, hace dos años que no ha puesto los piés en la oficina, ni despachado un sólo espediente; habiendo sido relevado por el general Dulce de todo trabajo oficial, para que pueda dedicarse más holgadamente á *poetizar* su infecunda administracion. Con elementos tan contrarios y tan prepotentes, no es posible que la verdad se abra camino y que nuestra situacion sea imparcialmente apreciada; causando verdadera amargura que cuando, arrostrando peligros positivos, se levanta una voz para condenar ciertos actos ó denunciar algun abuso, se levanten otras, interesadas ó mercenarias, para ahogar el acento de la verdad y lisongear al poderoso.

Por eso no nos queda ya más remedio que recurrir á V. para que no nos abandone y esperar el resultado de las gestiones que harán nuestros compatriotas, residentes en esa córte, para que se preste atencion á nuestras quejas.

No sospeche V. por lo que llevo dicho que me mueve algun resentimiento contra el general Dulce, á quien no debo ni favor ni agravio; pero esto no impide que me conduela de las debilidades de su administracion, de su indiferencia respecto al alivio de nuestros males y de su falta de severidad en ciertas materias. Cuales son estas lo sabe V. lo mismo que yo, y por eso escuso toda consideracion.

Hace tres ó cuatro correos fué propuesto al gobierno para comisario régio de este Banco el señor D. Juan Perez Calvo, que vino aquí no sé con qué objeto y que ha sido una de las personas más influyentes cerca del capitan general, durante su permanencia en esta plaza. Dicho cargo se considera entre los hombres de negocios como completamente innecesario, y es lamentable que el general Dulce eche mano del presupuesto para favorecer á sus amigos, áun cuando estos reunan las relevantes circunstancias que el Sr. Dulce se complace en atribuir al Sr. Perez Calvo.

Por los periódicos he visto que el ruidoso negocio del teniente-coronel Argüelles ha causado en esa córte tanto escándalo como en esta ciudad. No conozco á este señor ni de vista, y la opinion en general no lo absuelve de toda culpa, si bien hay algunos que la atenúan; pero este asunto es de los que más han desprestigiado á esta autoridad, tanto por los misterios de que está circundado, cuanto porque los principales personajes que en él han intervenido, como son Zulueta y Argüelles, estaban en muy buenas relaciones con el Sr. Dulce, siendo el segundo su confidente más íntimo. Esto, unido á la asociacion perenne de Argüelles con el secretario Walls, á quien el capitan general protege decididamente, á pesar de los pesares, ha dado lugar á comentarios que no es posible trasladar al papel. El cónsul general de la Gran-Bretaña, Mr. Crawford, que acaba de morir, sabia perfectamente esta complicada historia y la puso confidencialmente en conocimiento de uno de los miembros del gabinete inglés, así como tambien el sistema raro de perseguir la *trata*, practicado por el general Dulce.

Pensaba hablar á V. de la cuestion de aduanas y de los emancipados; pero me he puesto á escribir tarde, y temo que, si me detengo, no llegue esta carta al correo. Por el próximo daré á V. noticias sobre estos y otros negocios, áun cuando no quiero dejar de indicarle que todavía se nota aquí en determinados asuntos la influencia del marqués de la Habana, cuya vanidad excelsa ha formado en él la conviccion profunda de que si no dirigiera de vez en cuando su mirada creadora hácia nosotros, nos sumergiríamos en el desgobierno y la miseria.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Nueva-York 6.—Fuerzas considerables confederadas avanzan en el Maryland hácia Pittsburgo, Sylheelig y Cincinatti. Dícese que un cuerpo federal las espera.

Corre el rumor de que Grant ha llegado á Washington, y que parte de su ejército ha entrado en el Maryland.

La flota federal de Ferragut ha atravesado el Limens, en direccion de Movila, y que se prepara á atacar esta poblacion.

En su informe, los senadores Watie, Winler y el presidente del comité de los Estados insurrectos acusan á Lincoln de usurpacion de los poderes por medios desleales para asegurar su reeleccion á la presidencia.

El gobernador de Pensylvania pide 30,000 milicianos para el servicio inmediato.

En Georgia la division de caballería del ejército de Sheridan ha sido destruida por los confederados.

El gobierno de Washington ha prohibido la publicacion de noticias referentes á la guerra.

París 17.—Los reyes de Prusia y Baviera tendrán una entrevista en Ischl.

El periódico *La France* ha publicado algunos detalles biográficos del Rey de España y de la familia reinante, y termina diciendo que la inteligencia, instruccion y bondad del Rey le hacen acreedor al simpático recibimiento que ha encontrado en Francia.

Las fiestas de Versailles se verificarán el 20. Los emperadores y el Rey almorzarán juntos en Trianon, visitarán el Museo histórico y verán correr las fuentes; á las siete tendrá lugar la comida; á las nueve será la representacion teatral; á las once los brillantes fuegos artificiales; á las dos la gran cena en el salon de los Espejos. El parque es-

2009 Ministerio de Cultura

tará magnificamente iluminado. La fuente de Apolo ostentará una decoracion representando la fachada del palacio de la Granja, ó sea del real sitio de San Ildefonso.

Mañana se dará una representacion de ópera á que asistirán los emperadores y su augusto huésped.

París 17.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00; el 3 esterior, á 00; la diferida, á 44 0[0; la amortizable, á 00; el 3 por 100 francés, á 66,35, y el 4 1[2, á 94 50.

Lóndres 17.—Los consolidados ingleses quedaban de 89 1[2 á 5[8.

París 17 (por la noche).—Corre el rumor de que el emperador Napoleon visitará al rey de los belgas en Ostende el dia 26 del actual, deteniéndose allí sólo algunas horas.

Las noticias de Milan son muy desfavorables; las quiebras comerciales son numerosísimas y de mucha consideracion.

Los rumores que sobre Venecia estaban corriendo eran intempestivos.

De Lóndres se anuncia nuevo aumento del descuento.

El *Times* ha recibido noticias de su corresponsal particular de Nueva-York. El 17 de Julio una division de caballería de Sherman ha sido derrotada por los confederados.

El 21 los federales sufrieron un descalabro completo. Los confederados, habiendo ocupado la carretera de Atlanta, destrozaron á sus contrarios, que contaban 32,000 hombres, ahuyentándoles por todas partes, pudiendo sólo 50 de los fugitivos acertar á refugiarse en Marietta.

París 18 (por la mañana).—El *Moniteur* en su edicion de la mañana trae noticias de Nueva-York que alcanzan al 2 del actual.

La entrada de los confederados en Pensylvania queda confirmada. Los generales Hunter, Avewill y Crook no pudieron resistir á sus contrarios.

El gobernador y el alcalde de Nueva-York mandaron que se fijasen carteles en los cuales se ordena que el dia 4 de Agosto sea un dia de plegarias, ayuno y humillaciones.

El alcalde de dicha villa publicó una proclama, la cual es una especie de manifiesto en favor de la paz que solicitan las poblaciones cansadas y agobiadas por los sacrificios de una lucha intestina. Tambien por su parte el clero protestante, que hasta entónces fomentaba la guerra con sus predicaciones ardientes contra el Sur, hace votos para la paz.

En Limoges se encuentran 200 casas quemadas por el incendio.

Las apreciaciones de las pérdidas se calculan en un valor de 5 millones de francos.

Lóndres 18.—Continúan los disturbios en Belfast (Irlanda), habiéndose verificado muchos combates entre la policía y la poblacion, resultando 3 muertos y 30 heridos.

Se han enviado muchos escuadrones de dragones con artillería.

Roma 18.—El cardenal Merode se halla gravemente enfermo.

La república del Ecuador acaba de librarse como por milagro de una nueva revolucion. Segun cartas de Quito del 6 de Julio que se acaban de recibir, los jefes del movimiento revolucionario sofocado en Guayaquil en el mes de Marzo último, que habian sido amnistiados por el gobierno, habian tramado una nueva conspiracion con objeto de asesinar al presidente de la República y reemplazarle con el general Maldonado. Todo estaba dispuesto para dar el golpe el 23 de Junio á las once de la noche, á cuya hora la guardia del arsenal debia franquear la entrada á los amotinados para que se apoderasen de las armas, miéntras que los principales cabecillas irian á asesinar al presidente en su propia casa. Avisado éste á tiempo tomó sus disposiciones desde por la mañana y preso al anochecer el oficial de guardia, reveló toda la trama. El general Maldonado huyó á la primera señal; pero los demás conspiradores fueron presos en su mayor parte.

El programa de los instigadores de este movimiento era inaugurar una política de intervencion activa en auxilio del Perú á fin de poder cometer, á la sombra de esta política popular, todas las exacciones que son consecuencia del desórden y la anarquía.

Todo parecia concluido al dia siguiente, cuando un incidente inesperado vino á complicar sériamente la situacion. No creyéndose el Consejo de Estado suficientemente autorizado por la Constitucion, negó al presidente los medios de represion que pedia, entre otros, la formacion de un consejo de guerra. El Sr. Moreno, viéndose completamente desarmado en tan crítica situacion, presentó al momento su dimision, anunciando al mismo tiempo su resolucion de retirarse á Guayaquil, sin que bastasen las súplicas de sus amigos para alterar su propósito.

A las siete de la tarde todo parecia perdido y el partido revolucionario levantaba ya otra vez la cabeza y se disponia para apoderarse del mando, cuando felizmente los representantes de la Santa Sede, de España y de Francia se presentaron al presidente y lograron persuadirle y hacerle renunciar á su funesta resolucion.

Al dia siguiente toda la parte sensata de la poblacion supo con gran alegría que el Sr. Moreno continuaba al frente del gobierno, más decidido que nunca á combatir contra los partidos ambiciosos y anárquicos, y á continuar con incansable celo su árdua y difícil tarea.

Los periódicos ingleses traen nuevos detalles de los graves desórdenes que han ocurrido en la ciudad irlandesa de Belfast con motivo de la inauguracion de la estátua del famoso agitador O'Connell. El dia 12 del actual hubo un verdadero combate entre los habitantes de aquella poblacion que se divide casi por mitad en católicos y protestantes: unos y otros se batieron con el mayor encarnizamiento, resultando gran número de heridos, y muchas casas saqueadas y destruidas, entre otras el palacio del obispo católico que los protestantes atacaron por la mañana, y el del obispo protestante que á su vez y en venganza atacaron los católicos por la tarde.

Este, que al principio parecia ser un motin pasajero, aunque grave, vemos que vá tomando sérias proporciones, pues que el telégrafo nos anunció ayer que el 17 se habian repetido los desórdenes y empeñádose un reñido combate entre la policía y los alborotadores resultando algunos muertos y muchos heridos, y que marchaban tropas de caballería y artillería sobre Belfast para restablecer el órden.

Este es un síntoma, en nuestro concepto, muy grave, y que puede dar mucho que hacer al gobierno inglés si vuelve á recrudecerse el mal apagado rencor que guarda en el fondo de su alma la gran masa de la poblacion católica de Irlanda reducida en su mayor parte á la más espantosa miseria, y que se vé humillada y escarnecida en su religion por los orgullosos protestantes, que apenas forman una dieciseisava parte de la poblacion y que poseen casi todo el territorio, y por consiguiente, toda la riqueza del país. La Irlanda ha sido por muchos años una gran llaga abierta en el cuerpo de la Gran-Bretaña, que mal cicatrizada aún, podria fácilmente abrirse ahora de nuevo si llegase á estenderse por el país la llama que acaba de estallar en Belfast.

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

BOLETIN RELIGIOSO.—San Luis, obispo, y San Magin.

Cultos.—Cuarenta Horas en la parroquia de San Luis, donde se celebra solemnemente á su titular con misa mayor á las diez y panegírico que dirá D. Gregorio Montes.

Visita de la Córte de María.—Nuestra Señora de la Visitacion en el primer monasterio de las Salesas Reales, en su plazuela, y la del mismo título en el segundo monasterio de idem, en la calle Ancha de San Bernardo (*ambas privilegiadas*), ó la de las Victorias en la Encarnacion.

POETAS SIN SABERLO.—Hasta los tenderos son ya poetas, y lo que es más, poetas sin saberlo. Uno de esos ciudadanos tiene plantado en la puerta de su tienda el siguiente letrero, escrito sin intenciones poéticas; pero que forma una redondilla completa.

Esta tienda se traspasa
con permiso del casero;
dará razon el portero
que vive en la misma casa.

¿Eh? ¿qué tal? autor dramático hay que no haria otro tanto.

INTERESANTE.—La administracion del correo central publica el siguiente anuncio en los diarios oficiales:

«Por consecuencia del nuevo servicio de trenes del ferro-carril del Norte, que dará principio el 20 del corriente, saldrá de esta central desde dicho dia la primera espedicion para aquella línea y extranjero á las cuatro de la tarde, cerrándose á las tres los buzones de la misma. De los del interior se recogerá la correspondencia, desde el espresado dia, á las ocho y once de la mañana, y dos y seis de la tarde. La segunda espedicion que parte á las ocho de la noche no sufre alteracion.

Madrid 16 de Agosto de 1864.—El administrador, Manuel Barbié.»

OBRA NOTABLE.—Se ha repartido la última entrega de los *Estudios de cronología universal*, interesante obra que ha publicado D. Baltasar Peon.

Contiene la mencionada entrega el «análisis de las Tablas alfonsinas» del sábio rey Alfonso X, de las obras principales de José Scaligero y Dionisio Petau, de los «Annales antiqui et novi Testamenti» de Usserio, y de «L'art de verifier les dates» de los Benedictinos; algunas observaciones sobre los «Fastos consulares» y una disertacion histórico-crítica sobre cronología española, que hemos publicado recientemente en nuestras columnas.

HERIDA.—Dice ayer *La Correspondencia*:

En el vecino pueblo de Carabanchel Alto ocurrió hace pocos dias una lamentable desgracia. Una niña de cuatro años se dirigió hácia un melonar con un cuchillo en la mano, y no se sabe cómo, se hirió muy gravemente en el cuello. Aunque pasó algun tiempo desde que la niña se infirió la herida hasta que se encargó el médico Sr. Zapata de su curacion, los enérgicos y eficaces medios que empleó este jóven facultativo fueron los suficientes para llevar la tranquilidad á los padres de la infeliz niña. Hemos oido hacer grandes elogios de este facultativo, tanto por sus profundos conocimientos en la ciencia de curar, como por la nobleza de sentimientos para los pobres, que tanto hermosean su corazon.

CHARADA.—*El Pan-Funcionarismo* publica la siguiente charada:

Era hortera, hoy marqués rico:
¿y cómo tan opulento?
Comprando en España blancos,
vendiendo en la Habana negros.

Y dice anoche *El Pueblo*:

«Como *El Pan-Funcionarismo* no nos ofrece la solucion de la charada en su número próximo, y nosotros no tenemos el *magin* muy acostumbrado á resolver complicaciones tan laberínticas, ofrecemos un cucurucho de dulces al lector que la resuelva.»

VARIEDADES.

Señores redactores de LA LIBERTAD.

París 15 de Agosto á las doce de la noche.—De Aguas-Buenas me he trasladado á París y escribo esta carta como pollo novato á las doce de la noche fatigado de recorrer calles, admirando tanta grandeza y tan mágicas variaciones de esta ciudad encantadora. Parece que el mundo entero se ha acumulado en estas calles: no se puede andar, las gentes se quedan absortas, admirando la magnífica variedad de las iluminaciones que á cada momento cambian de aspecto. Los balcones llenos de preciosas jóvenes ondeando sus pañuelos para saludar á la muchedumbre con una afabilidad y una finura que es peculiar de este bello sexo, sin que por esta frase tan absoluta vayan á resentirse las hembras de las demás naciones; pues cuando les llegue su vez las pondremos en las nubes como hoy colocamos á estos objetos predilectos de nuestra actual admiracion.

Con grandes dificultades, á pesar de lo desahogado de aquel sitio, hemos atravesado desde las Tullerías á la Puerta de la Estrella. La Plaza de la Concordia era una fogata de iluminaciones variadas que la imaginacion no sabe comprender cómo estaban combinadas, rodeando la gran columna Egipcia al que estos franceses denominan el Gros Caillou, al pié del cual se ha levantado un precioso templete de arquitectura arabesca, adornado con un millon de faroles de colores alternando con flores y plantas combinadas de una manera sorprendente. Tambien juegan con tan colosal monumento las dos fuentes colaterales que producen un efecto muy agradable y pintoresco, brotando agua de diferentes colores en la circunferencia de aquella plaza.

Desde allí la vista se desvanece al observar el grandioso espectáculo de la calle principal de los Campos Elíseos hasta llegar al arco de la Estrella; todos estos adornos son á cual más variados, con una profusion de mil diversas lumbreras que llaman *á giorno*, ó sea á rivalizar con el dia. A derecha é izquierda se ven tiendas de todas clases, saltimbanquis y bailarines, que no dan lugar á detenerse por la novedad que presentan los que le suceden.

Una cosa me ha llamado la atencion, y es la abundancia de pobres, á los cuales se les ha permitido asistir á estas fiestas para que imploren la caridad de los concurrentes.

Pronto podré dar cuenta de las fiestas de Saint-Cloud y de la comida de las Tullerías. Por esta noche basta para comenzar mis crónicas parisienses. Su afecto servidor

A. DE A. Y R.

ESPECTÁCULOS.

CAMPOS ELISEOS.—A las ocho de la noche.—La ópera en cuatro actos *Guillermo Tell*.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Gran funcion de variados y escogidos ejercicios ecuestres y gimnásticos.

CIRCO DE PRICE.—Hoy no hay funcion para dar lugar á los ensayos de la gran pantomima que se ejecutará mañana.

JARDIN DE PRICE.—Gran baile campestre.

GRAN PANORAMA O CICLORAMA UNIVERSAL.—Paseo de Recoletos.—Desde las siete de la tarde.

Entrada 2 rs., los niños 1.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

MADRID, 1864.
IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

ACEITE DE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y facil de tomar. — Mencion honorable.

París, rue Castiglione, nº 2. — Depósito en las buenas farmacias.

Paris, 8 y 4 francos el frasco.—Madrrid: Calderon, Escobar, Ulzurrun, Somolinos.—Alicante, Soller.—Albacete, Gonzalez.—Barcelona, Martí, Padró.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Taconnet.—Córdoba, Raya.—Cartagena, Cortina.—Badajoz, Ordoñez.—Búrgos, Llera.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar.—Sevilla, Troyano.—Vitoria, Arellano (A.)

Medicamentos nuevos

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1º **Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA**, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gastrálgicas, dispépticas, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles ó imposibles.

« El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inaccion á todo el que no le dijiere. »

« La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. » (Veanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:

1º Sobre la dyspesia y consuncion;
2º Estudios sobre el alimento y la nutricion).
Precio del frasco triangular, 5 fr.

2º **Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRÓGENO**, muy eficaces contra las enfermedades cloróticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruacion dificil) y para fortificar los temperamentos debilitados

« El hierro reducido por el hidrogeno es la mejor de las preparaciones. » (BOUCHARDAT).

« En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, nos alimentos adquieren el mayor grado de nutricion. »

Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

3º **Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE**, recomiendanse en las enfermedades escrofulosas, linfaticas, sifiliticas, tisis y afecciones atonicas de la economia en general.

« La *Pepsina* combinada con el *hierro* y con el *yodo* modifica la parte demasiada escitante de estos dos escelentes terapeuticos sobre las personas nerviosas. »

(*Extracto de una memoria dirijida á la Academia imperial de medicina.*)

Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hogg, pharmaceutico-químico, calle de Castiglione, nº 2, en Paris. En España, en los mismos depositos establecidos para la venta de su aceyte de higado de bacalao.

Madrid: Calderon, Príncipe, 13; botica, plaza del Angel, 7. Ulzurrun, Barrio-nuevo, 14, y Somolinos, Infantas, 26.—Gerona, Garriga; Jaen Albar, Pamplona, Lands; Sevilla, Troyano, Vitoria, Arellano. (A)

ROB LAFFECLEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor Giraudeau de Saint-Gervais. Es muy superior de todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbútico, á las esencias de zarzaparrilla igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los paises para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Tambien se receta el Rob Boyveau-Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo reumatismo, hipocondria, parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidróceles, hidropesia, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastroenteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaidas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las úlceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas las enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24 y 40 rs. botella.

El Rob se vende en casa de los principales farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADOS.

España.—Albacete, Gonzalez.—Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro.—Barcelona, José Martí Magin Rivalta, Vidal y Pou, Pedro Guyas, Borrell, hermanos.—Bayona, Lebeuf.—Bilbao, Aarriaga, Monasterio.—Búrgos, Barrio Canal, Juan de la Llera, Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ordoñez. Cádiz, doctor Sa—Cádiz, Salesse, Muñoz Francisco Mendoza, doctor José María Mateos, Taconnet y compañía, Acimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez. Córdoba, Raya.—Elda, Ulzurrun de Sax—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dautez, Patrony Dunovich—Huesca, Sagrista, Guallar. Jaen, Perez Albar.—Játiva, Serapio Artigues.—Jerez de la Frontera, Joaquin Fontan, Ortega. Leon, Merino.—Lisboa, Baral, Alves de Acebedo.—Madrid, José Simon, agente general, Borrell hermanos, Vicente Calderon, Botica, plazuela del Angel, 7, V. Vinuesa, Manuel Santisteban, Cesáreo M. Somolinos, Eugenio Esteban Diaz, Cárlos Ulzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Miguel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Araujo.—Pamplona, Miguel Landa.—Santander,—José Martinez, Bernardo Corpas.—S. Francisco Sevilla.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Espinosa, J. Campelo, Francisco G. Otero,—Troysno, calle de Cocheros, 36.—Tarragona, Tomás.—Cuchi, Castillo y compañía.—Toledo, Perez.—Valencia, Vicente, Greus. Valladolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Avelino.—Zaragoza, Juan Erain. (A. 138)

MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIAS INDUSTRIALES DE PARIS.

NO MAS CABELLOS BLANCOS.

MELANOGENE,

tintura por escelencia

DICQUEMARE-AINE,

de Rouen, (Francia),

para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin ningun peligro para la piel y sin ningun olor. Esta tintura es superior á todas las empleadas hasta hoy.

Depósito en Paris, 207, rue Saint Honoré. En Madrid, Caldroux peluquero, calle de la Montera. Clement, calle de Carretas, Borges, plaza de Isabel II; Gentil Duguet, calle de Alcalá; Villon, calle de Fuenearral. (A. 1789)

LEMONNIER

overo y artista de adornos de pelo, proveedor privilegiado de SS. MM. imperiales de Francia y del Brasil. Medalla única en las esposiciones universales de Lóndres y de Paris de 1851, 1855 y 1862—10, Boulevart des Italiens, Paris.

SOCIEDAD GENERAL DE ARTICULOS PARA LA FOTOGRAFIA

OBJETIVOS SUPERIORES — APARATOS DE TODAS CLASES — PRODUCTOS QUIMICOS

Papel salado y albuminado. — Cartulinas Bristol.

APARATOS PARA AUMENTAR LOS RETRATOS Y PARA PRUEBAS MICROSCOPICAS

Marcos y Passe-partout, Albums para retratos Cartas de visita, Cristales, Cubetas, Colores para los retoques. Retocadores

REDUCCION CONSIDERABLE SOBRE LOS PRECIOS

Pedir el Catálogo á E. WULFF, 38, rue Charlot, Paris.

EL ÁNCORA TERRITORIAL Y MERCANTIL.

CAJA DE AHORROS

PARA LA COLOCACION DE ECONOMIAS Y CAPITALES A INTERES FIJO.

DESARROLLO DE LA PROPIEDAD URBANA

Fomento de la propiedad rústica — Adquisicion de solares.— Edificacion de fincas

UN MILLON de reales garantiza la gestion administrativa.

Oficinas centrales y direccion general

Madrid, calle de la Luna, número 6, principal.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. marques de Ovieco, senador del reino, gran cruz de Isabel la Católica, mayordomo de semana de S. M. y propietario. Presidente.
Sr. D. José María Mendicuti, coronel de infantería y propietario.
Sr. Luis Guijarro y Arribas, propietario.
Sr. D. Manuel Montaut y Dutriz, propietario.
Sr. D. Nicolás de Tapia, inspector-médico del cuerpo de Sanidad militar y propietario.
Sr. D. José Sanz Perez, propietario
Sr. D. Cristobal Gonzalez Romo, auditor honorario de marina y propietario, Secretario.
Sr. D. Rafael Tamarit y Plaza, secretario honorario de S. M., jefe de administracion, abogado y propietario, Director general.

Abogado consultor, Sr. D. Paulo Lopez Higueras, fiscal de la ascsoreria general de Marina y propietario.

Cajero. Sr. D. Millan Gonzalez y Olano, propietario.

Notario. Sr. D. Jacinto Zapatero y Ramirez, propietario.

Las imposiciones se hacen á voluntad y á fecha: en el primer caso, los imponentes pueden retirar el todo ó parte de su capital cuando lo crean oportuno segun las bases reglamentarias; en el segundo, en la época fijada para su reintegro.

Las imposiciones gozan el interes fijo desde el 12'50 AL 15 POR 100 AL AÑO, asegurando los asociados una renta segura sin esposicion de su capital.

El Consejo de vigilancia acuerda la inversion y custodia de los fondos, y esa es ciertamente la mas sólida garantía que puede ofrecer EL ANCORA TERRITORIAL Y MERCANTIL, siendo como son tan respetables los individuos de aquella corparacion.

Las rentas que corresponden á los impositores se cobran mensualmente en las cajas de la Sociedad.

Cuando un padre quiere señalar á su hijo una cantidad por alimentos, un bienhechor á un huérfano, ó cualquiera persona desee asegurar una renta fija para sus atenciones, encontrará en la siguiente demostracion la escala gradual de la cantidad que necesite imponer para que se le abonen esos rendimientos.

IMPOSICIONES al interes fijo DE UN 15 POR 100 ANUAL.	RENTAS QUE PERCIBEN LOS IMPOSITORES. Renta anual cobrada mensualmente. Rs	Cts.	Renta mensual. Rs.	Cts.	Renta diaria Rs. vn.
Imposicion de 2434.	365	10	30	41	1
Id. de 4868.	730	20	60	82	2
Id. de 7302.	1095	30	91	23	3
Id. de 9736.	1460	40	121	64	4
Id. de 12170.	1825	50	152	5	5
Id. de 14604.	2190	60	182	46	6
Id. de 17039.	1555	70	212	87	7
Id. de 19072.	2920	80	243	28	8
Id. de 21996.	3285	90	273	69	9
Id. de 24340.	3651	00	304	10	10
Id. de 26794.	4016	10	334	51	11
Id. de 29208.	4381	20	364	92	2
Id. de 41642.	4746	30	395	33	13
Id. de 34076.	5111	40	425	75	14
Id. de 36510.	5479	50	456	15	15
Id. de 38944.	5844	60	486	56	16
Id de 41378.	6206	70	516	97	17
Id. de 43812.	6571	80	547	38	18
Id de 46246.	6936	90	577	79	19
Id. de 48680.	7302	00	680	50	20

Y así sucesivamente hasta elevar los rendimientos á la cantidad que les parezca.

La sociedad tambien admite depósitos de efectos y valores abonándoles por cuenta de ellos una cantidad convencional. Al propio tiempo hace préstamos sobre fincas, alquileres y rentas de la misma y sobre ojetos que representen un valor real.

LA CONSTRUCTORA CATALANA.

SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS.

38 CASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

1.642,370 *palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.*

Las escrituras de compras y ventas de casas y terrenos, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de los Notaries de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miquelerena, D. Jo Andreu, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomás.

CONSEJO DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. D. Luis María de la Torre y Navacerrada, Mayordomo de semana de S. M.
M. I. Sr. Manuel. Moxo y Aromi, hacendado.
Sr. D. Juan de Toda, propietario y comerciante
Sr. D. Nicolás Guzman, propietario.
Sr. D. Francisco Alconada, comerciante.
Sr. D. Jacinto Camprecios, abogado asesor.
Sr. D. Manuel Rimont, secretario.
Sr. D. Ramon de Miquelanoren et, ario.
Excmo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hombre de cámara de S. M. con ejercicio.
M. I. Sr. D. Antonio Jimenez Flores, Gentil-hombre de S. M.
Sr. D. Francisco de Paula Madrazo, catedrático
Sr. D. Félix Marquillas, comerciante.
Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor.
Sr. D. Miguel Petrus, procurador causídico

GUIA DEL VIAJERO EN ESPAÑA,

por

D. FRANCISCO DE P. MELLADO.

DECIMA EDICIOE.—1864.

Contiene: la descripcion de todas las líneas del ferro-carril, abiertas al servicio público y en construccion, señalando el pais que recorren, los pueblos que atraviesan y sus principales obras, como puentes, viaductos, túneles, etc.; noticias de las carreteras que con ellas se enlazan, de las que sirven para comunicar unos pueblos con otros, y á Madrid con las capitales de provincia, costas y fronteras.

Un tomo en 8.º de mas de 600 páginas, edicion cara y elegante en papel superior satinado, con un mapa hecho á propósito para acompañar á la obra, donde estan señalados todos los ferro-carriles y carreteras generales y trasversales de España y Portugal.

Se vende en Madrid á 18 rs. en rama ó á la rústica, y 20 encuadernada en tela, en el establecimiento de Mellado, calle de Santa Teresa, núm. 8, en todas sus librerías y en los despachos de diligencias y ferro-carriles. En provincias á 20 rs. en rústica y 24 en tela, en casa de los corresponsales de dicho establecimiento, y en las principales estaciones de caminos de hierro. (Mell.)

SE ADMITEN anuncios PARA EL DIARIO OFICIAL, DIARIO ESPAÑOL, PUEBLO, LIBERTAD

COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS.

FUNDADA EN 1850.

Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

Siendo los anuncios un poderoso y eficaz elemento de prosperidad para el comercio y la industria, porque hacen saber á miles de personas el punto donde se halla un establecimiento, los efectos que encierra y los precios á que se espenden, y convencida esta EMPRESA de que «quien no anuncia no vende ó vende poco» y que «quien mas anuncia mas vende,» se ha propuesto dar á la publicidad todo el impulso posible en beneficio de los anunciantes y de su numerosa clientela.

Al efecto, y para facilitar la venta que aumenta las utilidades, así como los anuncios promueven y aumentan la venta, la EMPRESA suprime desde hoy los agentes intermedios ó comisionatos que recogian y ajustaban el precio de los anuncios en las casas, y que necesariamente recargan su importe con el tanto por ciento de comision.

El grupo de acreditados periódicos que hoy ofrece al público, la mayor puntualidad de las inserciones, la reduccion de precio cuando estas sean numerosas y la variedad en los caracteres de impresion, producirán seguras ventajas para el público, de quien esperamos siga dispensando la misma confianza con que hace quince años honra á esta EMPRESA y COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes.

Los anuncios estrangeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue Richelieu, 97.

SE ADMITEN anuncios PARA LA EPOCA, RAZON ESPAÑOLA, REINO Y otros periódicos.

EMPRESA CENTRAL DE ANUNCIOS.

2009 Ministerio de Cultura